

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20476

**REAL DECRETO 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza.**

El Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, ésta adoptó en su reunión del 22 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984.

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Extremadura y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina resupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones 3.2, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los organismos autónomos afectados a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Don José Antonio Errejón Villaceros y don Manuel Amigo Mateos, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

### CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 22 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución en el artículo 148.1 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º); montes y aprovechamientos forestales (8.º); la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.º); la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y pesca fluvial (11); promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (19), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad (22); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24); legislación sobre expropiación forzosa (18); régimen general de comunicaciones (21); las relaciones internacionales (3.º); estadísticas para fines estatales (31), y bases del régimen energético (25).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 7.º, 1, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de:

3. Obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma dentro de su propio territorio.

6. Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

7. Los proyectos, construcción, ordenación y explotación de los recursos y aprovechamientos hidráulicos, incluidos los hidroeléctricos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma, cuando las aguas discurran íntegramente dentro del territorio de la Comunidad.

8. Caza, pesca fluvial y lacustre, Acuicultura, Protección de los ecosistemas en los que se desarrollan dichas actividades.

18. Promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio.

En el artículo 8.º establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, y en los términos que la misma establece, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de:

2. Montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia al régimen jurídico de los montes vecinales en mano común, a los montes comunales, vías pecuarias y pastos; régimen de la zona de montaña.

9. Estadística de la región extremeña para sus propios fines y competencias.

En el artículo 9.º, 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en los territorios que establezcan las leyes y normas reglamentarias del Estado, la función ejecutiva en materia de protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes de las aguas.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido del no considerarse las funciones que se encomiendan, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan

básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1879.  
 Ley de 10 de marzo de 1941.  
 Ley de 18 de octubre de 1941.  
 Ley de 20 de febrero de 1942.  
 Ley de 23 de diciembre de 1948.  
 Ley de 19 de diciembre de 1951.  
 Ley de 20 de diciembre de 1952.  
 Ley de 20 de julio de 1955.  
 Ley de 8 de junio de 1957.  
 Ley de 21 de julio de 1960.  
 Ley 37/1966, de 31 de mayo.  
 Ley 81/1968, de 5 de diciembre.  
 Ley 1/1970, de 4 de abril.  
 Ley 11/1971, de 30 de marzo.  
 Ley 2/1973, de 17 de marzo.  
 Ley 22/1974, de 27 de junio.  
 Ley 15/1975, de 2 de mayo.  
 Ley 5/1977, de 4 de enero.  
 Ley 91/1978, de 28 de diciembre.  
 Ley 34/1979, de 18 de noviembre.  
 Ley 6/1980, de 30 de marzo.  
 Ley 25/1980, de 3 de mayo.  
 Ley 55/1980, de 11 de noviembre.  
 Ley 3/1981, de 25 de marzo.  
 Ley 4/1981, de 25 de marzo.  
 Ley 5/1981, de 25 de marzo.  
 Ley 6/1981, de 25 de marzo.  
 Ley 22/1982, de 18 de junio.  
 Ley 25/1982, de 30 de junio.  
 Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.  
 Decreto 2274/1968, de 18 de agosto.  
 Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.  
 Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.  
 Real Decreto 3180/1980, de 30 de diciembre.  
 Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.  
 Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto.  
 Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

**B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.**

1.º Se trasfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.
2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.
3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenio con el ICONA.
4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.
5. La administración y gestión de los montes propiedad de Entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.
6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los Montes Vecinales en Manó Común.
7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.
8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.
10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.
11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias, con excepción de la enajenación de terrenos sobrantes en aquellas cuyo itinerario sobrepase el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
12. La declaración de los Parques Naturales.
13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los Parques Nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.
14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.
15. La protección y restauración del paisaje.
16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.
17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Co-

munidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

16. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre semillas y plantas de vivero, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

2.º Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

**C) Funciones que se reserva el Estado.**

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.
2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.
3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.
4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.
5. Estadísticas para fines estatales.
6. El Inventario Forestal Nacional.
7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión y espacios de protección especial.
8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.
9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.
10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.
11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales a efectos de homologación internacional.
12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
13. El comercio internacional de semillas forestales, flora y fauna silvestre.
14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.
15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

**D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.**

1.º La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad Autónoma de Extremadura participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto l-

restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su territorio.

3. La coordinación en los incendios forestales de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad Autónoma de Extremadura informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los montes del Estado, de los montes de utilidad pública y de los espacios naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Extremadura se establecerá por Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la nación y el Vicepresidente por la Comunidad de Extremadura.

8. Los conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2.º Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Extremadura, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas, las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden General de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de guardería forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y banderas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas administraciones.

3.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las funciones transferidas.

4.º La Comunidad Autónoma de Extremadura prestará en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

5.º Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos, así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos se adaptarán al proceso autonómico.

6.º La Comunidad Autónoma de Extremadura asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el

ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Extremadura, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 784.123 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1. En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Créditos en pesetas 1982 (Miles de pesetas)

a) Costes brutos:	
Gastos de personal .....	419.439
Gastos de funcionamiento .....	29.677
Inversiones para conservación, mejora y sustitución .....	470.079
	<hr/>
	919.195
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos.	135.072
	<hr/>
Financiación neta .....	784.123

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villacietos y Manuel Amig Mateos.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DECRETOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

1.º INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN M2.		OBSERVACIONES
			EDIFICIO	TOTAL	
Finca "Las Jiribales"	SUCALM, c/., Cantalar, 3	Arrendamiento	849	849	
Finca "Los Hornos"	Finca de los Hornos (Bach. Jor.)	ICMA	2.172	2.172	
Finca "Las Jiribales"	Pueblo Nuevo del Guadiana (Bach. Jor.)	ICMA	17,02 Hs.	17,02 Hs.	
Finca "Las Jiribales"	CANONES, Audi. Civil, Finca de Rivas, 2	ICMA	251	251	
Finca "Las Jiribales"	CANONES, S. Argemil, 1 - 10	Arrendamiento	283	283	
Finca "Las Jiribales"	CANONES, c/., Alvaro Zk, s/n	Arrendamiento	251	251	
Finca "Las Jiribales"	Hoyos (Cáceres)	ICMA	222	222	Terrazos Ayuntamiento
Finca "Las Jiribales"	DEBERNARDEA (Cáceres)	ICMA	922	922	
Finca "Las Jiribales"	ALJA (Cáceres)	ICMA	42.000	42.000	
Finca "Las Jiribales"	CANONES	JRDA (arrendamiento)	22.200	22.200	

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN M2.		OBSERVACIONES
			EDIFICIO	TOTAL	
Finca "Las Jiribales"	Centro Marzano (Cáceres)	Arrendamiento	2.700	2.700	
Finca "Las Jiribales"	Defensa (Cáceres)	Arrendamiento	23.200	23.200	
Finca "Las Jiribales"	Holgana (Cáceres)	ICMA	24.000	24.000	
Finca "Las Jiribales"	Osca (Cáceres)	Arrendamiento	10.000	10.000	
Finca "Las Jiribales"	Talavera (Cáceres)	Arrendamiento	20.000	20.000	
Finca "Las Jiribales"	Hervas (Cáceres)	Arrendamiento	22.000	22.000	
Finca "Las Jiribales"	CANONES	Arrendamiento	6.000	6.000	
Finca "Las Jiribales"	ALJA (Cáceres)	ICMA	1.440	1.440	
Finca "Las Jiribales"	Villasverna del Guadiana (Bach. Jor.), Pazo y Canal de Riego.	ICMA	120.000	120.000	

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN M2.		OBSERVACIONES
			EDIFICIO	TOTAL	
Finca "Las Jiribales"	Villasverna del Guadiana (Bach. Jor.), Llanos	Contrato Administrativo	60.000	60.000	ADUPLM
Finca "Las Jiribales"	Brosas (Cáceres)	Contrato Administrativo	49 Hs.	49 Hs.	ADUPLM
Finca "Las Jiribales"	Brosas (Cáceres)	Contrato Administrativo	46 Hs.	46 Hs.	ADUPLM

2.º MAQUINARIA Y EQUIPO.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	EDIFICIO	TOTAL	OBSERVACIONES
Land-Rover 1100	PM-24942	Motorolista Baitaco	PM-24942	PM-24942	PM-24942
Land-Rover 1100	PM-35422	Motorolista Baitaco	PM-35422	PM-35422	PM-35422
Land-Rover 109 cc	PM-37141	Motorolista Baitaco	PM-37141	PM-37141	PM-37141
Land-Rover 109 cc	PM-0894	Motorolista Baitaco	PM-0894	PM-0894	PM-0894
Land-Rover 88	PM-0390	Motorolista Baitaco	PM-0390	PM-0390	PM-0390
Land-Rover 109	PM-0524	Motorolista Baitaco	PM-0524	PM-0524	PM-0524
Land-Rover 109	PM-0666	Motorolista Baitaco	PM-0666	PM-0666	PM-0666
Land-Rover 109	PM-2392	Motorolista Baitaco	PM-2392	PM-2392	PM-2392
Land-Rover (Motorolista)	PM-3839	Motorolista Baitaco	PM-3839	PM-3839	PM-3839
Seat-124 D	PM-37175	Motorolista Baitaco	PM-37175	PM-37175	PM-37175
Citroën-Dyane 6	PM-24811	Motorolista Baitaco	PM-24811	PM-24811	PM-24811
Citroën 2 C.V.	PM-8227	Motorolista Baitaco	PM-8227	PM-8227	PM-8227
Citroën 2 C.V.	PM-8916	Motorolista Baitaco	PM-8916	PM-8916	PM-8916
Citroën 2 C.V.	PM-5410	Motorolista Baitaco	PM-5410	PM-5410	PM-5410
Citroën 2 C.V.	PM-5411	Motorolista Baitaco	PM-5411	PM-5411	PM-5411
Citroën 2 C.V.	PM-0526	Motorolista Baitaco	PM-0526	PM-0526	PM-0526
Citroën Mehari	PM-19829	Motorolista Baitaco	PM-19829	PM-19829	PM-19829
Citroën Mehari	PM-19930	Motorolista Baitaco	PM-19930	PM-19930	PM-19930
Renault 8-6	PM-2674	Motorolista Baitaco	PM-2674	PM-2674	PM-2674
Renault 8-6	PM-0718	Motorolista Baitaco	PM-0718	PM-0718	PM-0718
Renault 8-6	PM-0781	Motorolista Baitaco	PM-0781	PM-0781	PM-0781
Renault 8-6	PM-1030	Motorolista Baitaco	PM-1030	PM-1030	PM-1030
Renault 8-6	PM-1175	Motorolista Baitaco	PM-1175	PM-1175	PM-1175
Renault 8-6	PM-1014	Motorolista Baitaco	PM-1014	PM-1014	PM-1014
Renault 8-6	PM-0107	Motorolista Baitaco	PM-0107	PM-0107	PM-0107
Renault 8-6	PM-0213	Motorolista Baitaco	PM-0213	PM-0213	PM-0213
Renault 8-6	PM-0324	Motorolista Baitaco	PM-0324	PM-0324	PM-0324
Renault 8-6	PM-23015	Motorolista Baitaco	PM-23015	PM-23015	PM-23015
Renault 8-6	PM-0692	Motorolista Baitaco	PM-0692	PM-0692	PM-0692
Renault 8-6	PM-0712	Motorolista Baitaco	PM-0712	PM-0712	PM-0712
Renault 8-6	PM-0713	Motorolista Baitaco	PM-0713	PM-0713	PM-0713
Renault 8-6	PM-0912	Motorolista Baitaco	PM-0912	PM-0912	PM-0912
Renault 8-6	PM-1004	Motorolista Baitaco	PM-1004	PM-1004	PM-1004
Renault 8-6	PM-1014	Motorolista Baitaco	PM-1014	PM-1014	PM-1014
Renault 8-6	PM-1231	Motorolista Baitaco	PM-1231	PM-1231	PM-1231
Renault 8-6	PM-1232	Motorolista Baitaco	PM-1232	PM-1232	PM-1232
Renault 8-6	PM-1233	Motorolista Baitaco	PM-1233	PM-1233	PM-1233
Renault 8-6	PM-7248	Motorolista Baitaco	PM-7248	PM-7248	PM-7248
Renault 8-6	PM-8913	Motorolista Baitaco	PM-8913	PM-8913	PM-8913
Renault 8-6	PM-2691	Motorolista Baitaco	PM-2691	PM-2691	PM-2691
Renault 8-6	PM-21309	Motorolista Baitaco	PM-21309	PM-21309	PM-21309
Renault 8-6	PM-22651	Motorolista Baitaco	PM-22651	PM-22651	PM-22651
Renault 8-6	PM-22652	Motorolista Baitaco	PM-22652	PM-22652	PM-22652
Renault 8-6	PM-2864	Motorolista Baitaco	PM-2864	PM-2864	PM-2864
Renault 8-6	PM-3064	Motorolista Baitaco	PM-3064	PM-3064	PM-3064
Renault 8-6	PM-3065	Motorolista Baitaco	PM-3065	PM-3065	PM-3065
Renault 8-6	PM-3066	Motorolista Baitaco	PM-3066	PM-3066	PM-3066

**CÁMERE**

Land-Rover 88	FIM- 23745
Land-Rover 109	FIM- 39703
Land-Rover 88	FIM- 39300
Land-Rover 88	FIM- 8838
Land-Rover 109	FIM- 9943
Land-Rover 88	FIM- 5286
Land-Rover 109	FIM- 0035-F
Land-Rover 109	FIM- 0297-F
Land-Rover 109	FIM- 0600-F
Land-Rover 109	FIM- 0601-F
Land-Rover 109	FIM- 0887-F
Land-Rover 109	FIM- 0888-F
Land-Rover 109	FIM- 0889-F
Land-Rover (Motobomba)	FIM- 22127
Land-Rover 109	FIM- 1150-F
Sos-124 D	FIM- 9745
Citroën Brano-6	FIM- 37203
Citroën C.V.	FIM- 8515
Citroën C.V.	FIM- 8155 F
Citroën Furgoneta	FIM- 0543 F
Citroën Furgoneta	FIM- 0544-F
Renault B-6	FIM- 5253
Renault B-4 D	FIM- 0779-F
Renault B-4 D	FIM- 0780-F
Renault B-4 D	FIM- 1029-F
Renault B-4 D	FIM- 1174-F
Camión Pegaso (Moto-Bomba)	FIM- 37704
Camión Pegaso	FIM- 0816-F
Carrocoeta IPV	FIM- 0193-F
Carrocoeta IPV	FIM- 0194-F
Carrocoeta IPV	FIM- 0826-F
Carrocoeta IPV	FIM- 1036-F
Carrocoeta IPV	FIM- 1037-F
Carrocoeta IPV	FIM- 1264-F
Carrocoeta IPV	FIM- 1267-F

**B.- MATERIAL Y EQUIPO**

Motocicleta Ossa	FIM- 22870	Tractor Ruedas Hbro	CC- 2571
Motocicleta Ossa	FIM- 0691-F	Tractor Ruedas Hbro	CC- 3566
Motocicleta Ossa	FIM- 1104-F	Tractor Ruedas Hbro	- 3771
Motocicleta Bultaco	FIM- 1105-F	Tractor Ruedas Hbro	- 10386
Motocicleta Bultaco	FIM- 24862	Remolque	FIM-26646
Motocicleta Bultaco	FIM- 28512	Remolque	FIM-26645
Motocicleta Bultaco	FIM- 22986	Remolque	FIM-22376
Motocicleta Bultaco	FIM- 23679	Remolque	FIM-24452
Motocicleta Bultaco	FIM- 30708	Remolque Aljibe	Chasis-670-143
Motocicleta Bultaco	FIM- 3275	Remolque Aljibe	FIM-22772
Motocicleta Bultaco	FIM- 9570		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9379		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9380		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9381		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9382		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9383		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9615		
Motocicleta Bultaco	FIM- 9616		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8327		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8328		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8329		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8330		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8331		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8650		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8651		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8653		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8654		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8655		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8656		
Motocicleta Bultaco	FIM- 8657		
Motocicleta Bultaco	FIM- 5216		
Motocicleta Bultaco	FIM- 5417		
Motocicleta Bultaco	FIM- 1079-F		
Motocicleta Bultaco	FIM- 1000-F		
Motocicleta Montesa	FIM- 24309		
Motocicleta Montesa	FIM- 1229-F		
Motocicleta Montesa	FIM- 1230-F		

**3.- NÚMERO Y SUPERFICIE DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES.**

- EXTREMADURA

Provincia	Nº de montes	Pertenencia Has.	Superficie Has.	Nº de montes	Pertenencia	Superficie Has.
Badajoz	19	Entidades Locales	47.337	108	Entidades Locales	150.680
Cáceres	88	" "	103.243			

**4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO.**

**PROVINCIA DE BADAJOZ.**

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Has.
DEHESA DE CIJARA	Herrera del Duque	957'88
VALDEMOROS	Fuentebrada de los Montes	3.249'00-
LA CELADA A	Garlitos y Siraola	400'90
LOS ROBEDILLOS	Helechosa de los Montes	964'00
VALDECABEZAS.	Garbayuela	77'50
NAVECILLA Y PANDERO	Id.	369'70
APRAZAUCES	C. Intera de la Serena	179'12
LOS PANERONES	Don Benito	319'18
UMBRIA MÁLCASADILLO	Fuentebrada de los Montes	256'12
BOBERIA Y ALBERCA DEL CA- RRASCAL	Don Benito	35'70
EL SOBRANTE	Garlitos	275'80
LOS PEROIGONES A y B	Oliva de Mérida	521'17
SIERRA QUEMADA B	Granja de Torrehermosa y Azuaga	142'50
VALTRIGUEROS	Talarrubias.	4'75
CABEZA PARRA Y EL MANANTIO	Fuente de Cantos y Blanes- nida	78'148
MATAJACA Y EL BARRILEJO	Trasierra y Llerana	282'66
VIAMBRE	Zalamea la Serena	296'00
TRAVIESA Y DEHESILLA DE AL- CORCON	Peralada del Zaucejo	1.687'08
LOS COLONDRINOS	Talarrubias	510'00
SIERRA DE BRAVO	Navalvillar de Pela	90'00
DEHESILLA C	Trasierra, Reina y Casas de Reina	450'94
LAS NAVEZUELAS	Monterrubio	220'00
LA MATRERA	Monasterio	61'00
RUEDA CHICA	Badajoz	17'03

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
VALLE DEL PRESIDARIO I	Talarrubias	50'00
UTRERA O PAJOSA I	Don Benito	743'00
UTRERA O PAJOSA II	Id. Id.	767'00
LADERAS DEL COMISARIO	Id. Id.	67'00
LAS LAPAS	Id. Id.	68'67
VALLES DEL ROSADO	Don Benito y Manchita	317'00
RIBERAS DEL GUADIANA	Badajoz	185'31
RIBERAS DEL GUADIANA	Don Benito	239'14
RIBERAS DEL GUADIANA	Villanueva de la Serena	9'12
	<b>TOTAL.....</b>	<b>14.790'19</b>

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
RUJAS	García	201'69
VENTOSILLA VIII	Aña	237'00
DEHESA DE MATA LLANA	Id.	322'00
VENTOSILLA X	Id.	221'00
VEGAS DEL AGUILA I	Villar del Pedroso	113'00
VENTOSILLA XI	Aña	126'00
VENTOSILLA XII	Id.	145'00
VENTOSILLA XIII	Id.	158'00
HOYA SECA	Id.	207'00
BOTES DE SAN MARCOS	Holguez	7'40
CASA DEL CAPITAN	Aña	644'00
TESO MORENO	Cilleros	1.135'00
VEGAS DEL AGUILA II	Villar del Pedroso	26'10
VEGAS DEL AGUILA III	Villar del Pedroso	24'25
CERRO HERRUMBRE	Id. Id.	109'00
VENTA DE LA MALENA I	Id. Id.	350'00
VENTA DE LA MALENA II	Id. Id.	61'00
VENTOSILLA XIV	Aña	69'00
CERRO DEL YELMO	Id.	96'00
GARGANTA DE LA TRUCHA	Id.	72'00
VALLE DE VENTOSILLAS	Id.	176'00
CASA DE CAMPO	Valverde del Fresno	744'00
MARVANA	Id. Id.	881'00
ROMERAL	Cilleros	302'50
VALLES Y EGIDOS	Valverde del Fresno	940'00
PARCELA VIRGEN DE FATIMA	Id. Id.	244'46
LAS CANSINAS DEL ESTE	Toril	311'60
YUSTE	Cuacos de Yuste	45'35

PROVINCIA DE CACERES.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
LOTE DEL MEDIO	Villasbuenas de Gata	259'11
SIERRA FRIA	Valencia de Alcántara	259'00
BODEGA Y PRAHONCHE	Delicias	125'38
SILVADILLO-LAS GARGANTILLAS	Aña	725'10
EL VADO (Solar para fábrica re-sinas)	Pinofranquedo y Casar del Palomar	1'72
CUBERO DEL DEHESON	Villar del Pedroso	753'25
BARROCO TOIRIÑA	Valverde del Fresno	622'00
CORRAL FIDALGO	Id. Id.	347'50
EL CENAL	Cafanero	168'60
VENTOSILLA I	Aña	383'00
VENTOSILLA II	Id.	205'00
VENTOSILLA III	Id.	331'00
VENTOSILLA IV	Id.	547'00
VENTOSILLA V	Id.	352'00
VENTOSILLA VI	Id.	272'00
VENTOSILLA VII	Id.	25'00
SILVADILLO-LA HORNIA	Id.	270'00
MORATAS	Jarafojo	67'50
SILVADILLO-TREVOLOSAS	Aña	114'00
VALDECABALLOS DE A.	Cilleros	1.175'00
DEHESA VENTOSILLA	Aña	382'50
TIERRA DEL CAMPETE	Cilleros	270'00
BARROCO PORQUERA I	Valverde del Fresno	41'00
BARROCO PORQUERA III	Id. Id.	161'00

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
LA VEGUILLA	Garganta de Olla	0'41
CASA DE LABRANZA	Serradilla	0'03
CASA DE LABRANZA	Id.	0'02
	<b>TOTAL.....</b>	<b>15.877'41</b>

RESUMEN DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

SITUADAS EN EXTREMADURA

Badajoz..... 14.790'19 Hés.

Cáceres..... 15.877'41 "

TOTAL.. 30.667'60 "

5. CONSORCIOS Y CONVENIOS

PROVINCIA DE CÁDIZ

NOMBRE DEL MONTE	Nº Catastro	HECTÁREAS	CABIDA	OBSERVACIONES
	18	3001	300,--	Según Bases
*Agachados				
*Dehesa Boyal y Cuarto de los Arroyos	214	3003	2.000,--	"
*Mesillas	21	3007	450,--	"
*Dehesa Boyal y Navas	3009		237,--	"
*Alcornocales	3012		165,--	"
*Manantico	3013		44,--	"
*Solana de Valdeazores	3014		200,--	"
*Umbría de Valdeazores	3015		350,--	"
*Valle de Ibor y Trasierra	3016		2.000,--	"
*Valle de la Milanera, y Val de Cervales	3017		250,--	"
*Silvadillo nº 2	3018		50,--	"
*Silvadillo nº 3	3019		50,--	"
*Villareal de S. Carlos	3020		1.901,--	"
*Silvadillo nº 1	3022		100,--	"
*Baldíos de Arco	3023		150,--	"
*Alisar	3024		720,--	"
*Egidos	3025		50,--	"
*El Risco	3026		1,51	"
*Umbría del Colmenar	3027		150,--	"
*Fegas del Fresno	3028		60,--	"
*Estados de Grimaldo	3030		530,--	"
*Valdepueblas	3031		1.056,--	"
*El Pinto	3033		65,50	"
*Llano de las Trevolosas	3034		72,--	"
*Aldea Bodega del Duro Mayorca etc	3035		582,--	"
*Sierra de los Angeles y la Umbría	3036		2.250,--	"
*Pejinoso y Almenara	3037		1.593,44	"
*Sierra de los Angeles I	3038		399,71	"
*Sierra de los Angeles II	3039		357,78	"
*Sierra de los Angeles III	3040		30,--	"
*Terrenos, Cotos y Baldíos de la Cabrera	3041		429,--	"
*Sierra Bravía-Valle Oliveros	3042		673,14	"
Dehesa Guadana y Guadarranqua	3043		1.126,52	S.Bases
Huerta Morán	3045		140,30	"
Sierra del Pedroso	3046		220,--	"
Garrote y Cabezarrubia	3047		43,--	"
Garganta Vieja y P. Pico	3049		650,87	"
Sierra de Dios Padre-I	3050		1.571,97	"
Sierra de Dios Padre-II	3051		944,23	"
Cañada Nueva y Vieja	3052		453,37	"
El Monte (Dehesa de Malavao)	3053		1.340,75	"
La Sierra	3054		296,50	"
Egato de la Loba	3057		279,--	"
Islas Pantano Cijara	3058		244,16	"
Dehesa Boyal de Romangordo	3059		227,48	"
Frontal 1	3060		402,56	"
Frontal 2	3061		422,35	"
Cogujón	3062		468,78	"
Moheda	3063		562,74	"
Tierra y Dehesa de la Encomienda del Castillo	3064		277,36	"
Cuadrilla de Barradas	3065		218,--	"
Mohedilla	3066		29,61	"
La Sierra	3067		30,--	"
Huerta Moral II	3068		17,96	"
Reinilla y Tozuelo de Ramiro	3069		312,31	"
Campo Macías	3070		1.063,51	"
Sierra de la Escudera	3071		39,50	"
Esparragal de Bodonal	3072		53,70	"
Alamos Blancos	3073		95,01	"
Baldío de Escudera	3074		135,34	"
Sierra de la Escudera	3075		153,51	"
Cuadrilla del Cabecarón	3076		576,71	"
Valredondillo y Barruaco	3077		310,--	"
Mataramonda y Chaguargosa	3078		63,62	"
Huerta Morán	3079		137,39	"
Hollaritos-Malavao	3080		96,66	"
El Madroñal y el Coto	3081		230,20	"
Mengacha de Arriba	3082		144,70	"
El Farral	3083		120,85	"
Falomas	3084		84,85	"
Campo Falomas	3085		99,20	"
Corte del Cochino	3086		71,10	"
Majada y Cerro del Pino y El Pozo	3087		161,22	"
Regalo de la Loba I	3088		37,81	"
Vereda y Alcornoque Alto	3089		379,51	"
Castillejo del Salor de Arriba	3090		73,51	"

El Obarin	3091	138	S.Bases
Herrigueros svi Salor de Arriba	3092	265	"
Acotada	3093	233	"
Matagorda, Teso, Moreno y el Americano	3094	83,20	"
Valdepueblas, Cabezo Ciervero	3095	195,60	"
Misericordia Mazaroca	3096	334,50	"
Misericordia Regatón	3097	424,40	"
Estenilla, Camino de la Corte y Montón del Trigo	3098	185,--	"
Los Egidos	3099	860,10	"
Jalana nº 9	3100	292,53	"
El Arropes	3101	108,80	"
Gegosa de Cantillana	3102	307,29	"
Cantillana la Vieja	3103	140,--	"
Barroco Porquera	3106	25,60	"
Higuervela y Vallas nº 64	3107	568,--	"
Dehesa Valdelatorre	3109	558,70	"
Valdebusy, Matilla etc	3110	62,--	"
Valdebusy, Matilla etc	3111	62,--	"
Valdebusy, Matilla etc	3112	52,--	"
Valdebusy, Matilla etc	3113	12,--	"
"	3114	12,--	"
"	3115	16,--	"
Dehesa Benaventa	3116	861,--	"
Banquera Baja	3117	46,--	"
Rolinos	3118	121,--	"
Cruz Mocha y Romaderos	3119	73,--	"
Castillo de Benaventa	3120	105,--	"
Villa de Santa Ana	3121	124,--	"
Valdeley-La Pilita	3122	98,--	"
El Arropes II	3124	55,--	"
Valdeley	3125	181,--	"
Tomeliosa II	3126	174,--	"
Valdesauce	3127	131,--	"
Misericordia	3128	48,--	"
Villa Analia	3129	85,--	"
Retamar, Cuarto del Santo	3130	122,--	"
Retamar, Cuarto del Cosino	3131	164,--	"
Cruz Mocha-Huronas	3132	64,--	"
Los Cabezos nº 101	3133	372,--	"
Lancha Cabrera	3134	59,--	"
Valdeley de la Vivera	3135	90,--	"
Las Mesas del Rosaral	3136	353,--	"
Cerro de la Cabeza nº 95	3137	50,--	"
Morroras y Valdenantilla	3139	155,--	"

Cerro de la Garganta	3140	17,--	S.Bases
La Pasadera	3141	591,--	"
El Dorcho	3142	212,--	"
El Rosal	3143	223,--	"
Sierra de la Galdilla			
Rinconcillos de Abajo, La Parrilla I	3144	62,--	"
Rinconcillos de Arriba-La Parrilla II	3145	105,--	"
Rinconcillos de Abajo			
Valle Chico	3146	127,--	"
El Frontal	3147	277,--	"
Rinconcillos de Arriba			
Valle Chico	3148	136,--	"
Agüita de la Tubella	3149	434,--	"
Cerro de Marcos	3150	222,92	"
Ladrado del Caudalo	3151	225,85	"
El Miro	3152	210,--	"
Calabazas-Navezuelas	3153	223,--	"
Teso de la Cuesta	3154	26,--	"
Puente de la Sierra	3156	810,--	"
Las Predes de Falconares	3157	94,--	"
El Rosal	3158	222,--	"
Valredondillo y Barruaco	3159	163,--	"
Herrigueros y Cardosillas I	3160	500,--	"
Las Charcas	3161	161,--	"
Sociedad de Hebrillo	3162	956,--	"
Sanada nº 63	3163	71,--	"
Egido Halechoso nº 13	3164	270,--	"
Baldío Carril nº 12	3165	958,--	"
El Cofral	3166	618,--	"
Dehesa Perdiguera de Poñente	3167	48,--	"
Dehesa de Balen, Lote nº 3	3168	112,--	"
Dehesa de Balen, L. nº 4	3169	199,--	"
Lanarejos	3170	440,--	"
Cuadrillas de Jola	3171	317,--	"
Cañada del Espino del Monje	3172	297,--	"
Pizarroso de Arriba	3173	120,--	"
Peña de la Flor	3175	97,--	"
Umbrías de Valero	3176	216,--	"
Dehesa Boyal nº 49	3177	459,--	"
La Macueta	3178	20,50	"
Solana	3179	368,--	"
Cubillar Alto	3180	47,--	"
Costas de Basadigas nº 29	3181	328,--	"
Salvaleón nº 23	3182	495,--	"
Valdeformos nº 24	3183	160,--	"
Valle de la Trinidad	3184	48,--	"
Baldíos de la Huela, Peña Negra etc.	3185	266,50	"

Centenillo	RS 84	3188	54,50	0,00
Umaria de Macinto		3187	81,00	0,00
La Garapetosa		3188	858,00	0,00
Baldio Morchon		3189	147,00	0,00
Cubilar Alto II		3190	104,00	0,00
Cubilar Bajo II		3191	11,00	0,00
Cubilar Bajo III		3192	34,00	0,00
Bordado de la Enco-				
mienda		3193	129,00	0,00
Silvadillo		3194	16,00	0,00
Las Ventas		3195	204,00	0,00
Las Lucias		3196	210,00	0,00
Tesorito y Caquillo		3197	614,00	0,00
Pedreras de Fortezuelo		3198	360,00	0,00
Sierras, Lagunillas y				
Vegas		3199	84,00	0,00
El Mingano		3200	109,00	0,00
Dehesa del Bote		3201	107,00	0,00
Baldio Morchon II		3202	133,00	0,00
El Rincon		3203	149,00	0,00
Valdelanava		3204	213,00	0,00

CACERES

MONTE	HECTARAS	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
*COTO*, nº 54	2014000	848	SEGUN BASES
*MARRUELA Y MONTE*, 22	2014002	419	SEGUN BASES
*DEHESA DE ARRIBA*, 17	2014003	283	SEGUN BASES
*SIERRA*, 3	2014005	149	SEGUN BASES
*DEHESA DEL HELICOSO*, 48	2014006	72	SEGUN BASES
*DEHESA ROYAL*, 41	2014501	406	SEGUN BASES
*VALLE DE TORREBLICA*, 42	2014502	1.119	SEGUN BASES
*CONDESA DEL VALLE DE SIEMPRE*, 8	2014503	4.078	SEGUN BASES
*DEHESA DE CASARES*, 3	2014504	2.128	SEGUN BASES
*SIERRAS DE CAMONDALECO*, 20	2014505	12.684	SEGUN BASES
*SIERRAS DE MUÑOZAL*, 29	2014506	8.900	SEGUN BASES
*SIERRAS DE PINOFRANQUADO*, 100	2014507	12.417	SEGUN BASES
*DEHESA DE LA SIERRA, FORQUITO I Y 2*			
SIEMPRE*, 7	2014508	3.072	SEGUN BASES
*DEHESA DE MIRABEL*	2016001	64	SEGUN BASES
*CERRO MELON Y DEHESA*	2016002	68	SEGUN BASES
*DEHESA DEL GULLO*	2017001	374	SEGUN BASES
*CERRO GONZALO*	2017002	62	SEGUN BASES
*EL RINCON*	2017003	25	SEGUN BASES
EL RINCON LOTE Nº 2	2017004	26	SEGUN BASES
*VALDELANAVA Y SIERRA DEL FRESCO*	2017005	433	SEGUN BASES
*SIERRILLAS*	2017008	1.950	SEGUN BASES
*DEHESA DE MIRABEL Y CERRO DEL CASTI-			
LO*	2016001	59	SEGUN BASES
*EL CAMPILLO*	2026002	232	SEGUN BASES
*VALLES DEL PORTINER*	2027001	28	SEGUN BASES
*VALLES DEL SALIENTE*	2027003	54	SEGUN BASES
*ELANTUEN-PARCELA Nº 24*	2027003	7'48	SEGUN BASES
*CERRO DE SANMONTES*	2027501	50	SEGUN BASES

CONSORCIOS Y CONVENCIONES

BADAJOS

NOMBRE DEL MONTE	HECTARAS	CABIDA	OBSERVACIONES
*EL RINCON*, 11	3.002	450,00	SEGUN BASES
*DEHESA DE LA LAMPA*, 12	3.002	121,00	SEGUN BASES
*DEVALTAS*	3.002	250,00	SEGUN BASES
*MACHADO I*	3.004	220,00	SEGUN BASES
*MACHADO II*	3.005	253,00	SEGUN BASES
*LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA MAR-			
CON LOTE QUINERIAS*, 9	3.006	7.600,00	SEGUN BASES
*TROPICOS DE LOROS*	3.007	89,00	SEGUN BASES
*EL SOTILLO*	3.008	30,00	SEGUN BASES
*CASA ORTIZ (A)*	3.009	1.186'8	SEGUN BASES
*LOS CHIGUENOS*	3.010	350,00	SEGUN BASES
*EL RIGIDO*	3.011	80,00	SEGUN BASES
*LOS VALLES*	3.013	600,00	SEGUN BASES
*VALLES CONSOLACION (A)*	3.014	115,00	SEGUN BASES
*BOBLENOSA*	3.018	260,00	SEGUN BASES
*CASA ORTIZ (B)*	3.018	430,00	SEGUN BASES
*LOS COLONDELINOS*	3.017	545,82	SEGUN BASES
*LOS HERNALES*	3.018	125,00	SEGUN BASES
*VALLES DE DON ANTONIO*	3.019	464,00	SEGUN BASES
*CASARENTE*	3.020	300,00	SEGUN BASES
*CASARENTEILLO*	3.021	315,00	SEGUN BASES
*VALLES DE CONSOLACION B*	3.022	285,00	SEGUN BASES
*DEHESA ROYAL DE ARRIBA Y ALTO O LOTE			
QUINERIAS*	3.023	120,00	SEGUN BASES
*LA BARBANA*	3.024	400,00	SEGUN BASES
*SIERRA DEL PALO*	3.025	670,00	SEGUN BASES
*DEHESA DE LA NAVAS*	3.026	1.213,00	SEGUN BASES
*DEHESA DE MALCASADO*, 8	3.027	300,00	SEGUN BASES
*LA SIERRA*	3.028	2.994,00	SEGUN BASES
*EL RINCONILLO*	3.029	125,00	SEGUN BASES
*EL MANZANO (LOS VALLES DEL OJAZO)*	3.033	790'30	SEGUN BASES
*LA CRUADA* (B)	3.034	407'92	SEGUN BASES
*VALDELANAVA*	3.032	80'77	SEGUN BASES
*LAS PARRAS DE CLAYAS*	3.036	214'00	SEGUN BASES

*LAS NAVAS, ENCL. (LOS QUINERIAS Y OJAZO)*	3.027	1.900	SEGUN BASES
*CORCHITO*	3.028	169'8	SEGUN BASES
*MARGARITA DE PELOCH*	3.029	169'78	SEGUN BASES
*DEHESA DE GONZALO*	3.030	179'00	SEGUN BASES
*EL MACHADO*	3.031	148'88	SEGUN BASES
*EL PERDIGON*	3.032	190'88	SEGUN BASES
*SIERRA*	3.033	150'00	SEGUN BASES
*SIERRA VENTAS*	3.034	423'88	SEGUN BASES
*SIERRA*	3.035	847'08	SEGUN BASES
*SIERRA*	3.036	707'88	SEGUN BASES
*SIERRA DE ARRIBA*	3.037	371'48	SEGUN BASES
*EL CARROCEL*	3.038	387'20	SEGUN BASES
*SIERRA Y SIERRA*	3.039	25'48	SEGUN BASES
*SIERRA*	3.040	372'20	SEGUN BASES
*LAS SIERRILLAS*	3.041	42'82	SEGUN BASES
*LOS HERNALES*	3.042	263'82	SEGUN BASES
*LA NAVILLA (A)*	3.043	89'87	SEGUN BASES
*LAS SIERRILLAS*	3.044	122'18	SEGUN BASES
*EL RINCO (A)*	3.045	89'21	SEGUN BASES
*SIERRA*	3.046	398'47	SEGUN BASES
*SIERRA*	3.047	90'00	SEGUN BASES
*LA SIERRA Y SIERRA SIERRA*	3.048	112'00	SEGUN BASES
*LAS SIERRILLAS*	3.049	120'00	SEGUN BASES
*LAS FOLLAS (B)*	3.050	18'00	SEGUN BASES
*CASA SIERRA*	3.051	90'00	SEGUN BASES
*LOS FOLLAS (SEGUN B)*	3.052	18'00	SEGUN BASES
*LA SIERRA*	3.053	180'18	SEGUN BASES
*EL AGUILA Y SIERRA*	3.054	110'00	SEGUN BASES
*SIERRILLAS (A)*	3.055	200'00	SEGUN BASES
*LOS FOLLAS (A)*	3.056	13'18	SEGUN BASES
*CAMPO DE LA SIERRA*	3.057	142'87	SEGUN BASES
*LOS ROSADOS (A)*	3.058	200'00	SEGUN BASES
*LOS FOLLAS (VALLESIERRA B)*	3.059	100'00	SEGUN BASES
*LOS ROSADOS (B)*	3.060	125'13	SEGUN BASES
*SIERRA SIERRA SIERRA SIERRA*	3.061	200'00	SEGUN BASES
*CASA SIERRA*	3.062	437'40	SEGUN BASES

*LA SIERRA A*	3.073	160'77	SEGUN BASES
*VALLESIERRA*	3.074	150'00	SEGUN BASES
*SIERRA DEL SIERRA*	3.075	248'78	SEGUN BASES
*EL SIERRA*	3.076	262'78	SEGUN BASES
*LA SIERRA*	3.077	68'73	SEGUN BASES
*LA SIERRILLA B*	3.078	188'13	SEGUN BASES
*PARTE DE SIERRA*	3.079	330'00	SEGUN BASES
*SIERRA DE SIERRA SIERRA*	3.080	130'00	SEGUN BASES
*LOS ROSADOS (C)*	3.081	200'00	SEGUN BASES
*COTO DE LA SIERRA O CAMPO SIERRA*	3.082	119'02	SEGUN BASES
*SIERRA SIERRA*	3.083	160'77	SEGUN BASES
*LA SIERRILLA*	3.084	100'00	SEGUN BASES
*LAS SIERRILLAS*	3.085	90'00	SEGUN BASES
*CAMPO DE SIERRA*, 39	3.086	1.500,00	SEGUN BASES
*SIERRILLA*	3.087	80'00	SEGUN BASES
*SIERRILLA*	3.088	180'00	SEGUN BASES
*SIERRILLA Y SIERRA SIERRA (A)*	3.089	80'00	SEGUN BASES
*SIERRILLA Y SIERRA SIERRA (B)*	3.090	40'00	SEGUN BASES
*SIERRILLA Y SIERRA*	3.091	38'22	SEGUN BASES
*SIERRILLA*	3.092	80'00	SEGUN BASES
*SIERRILLA*	3.093	28'00	SEGUN BASES
*LAS SIERRAS*	3.094	135'27	SEGUN BASES
*SIERRA SIERRA (A)*	3.095	40'00	SEGUN BASES
*EL SIERRA Y SIERRA SIERRA*	3.096	200'00	SEGUN BASES
*LA SIERRA*	3.097	9'10	SEGUN BASES
*SIERRA DE SIERRA*	3.098	15'51	SEGUN BASES
*SIERRA SIERRA (B)*	3.099	40'00	SEGUN BASES
*SIERRA SIERRA*	3.100	210'00	SEGUN BASES
*LOS SIERRAS*	3.101	640'00	SEGUN BASES
*LA SIERRA*	3.102	550'00	SEGUN BASES
*EL SIERRA*	3.103	133'00	SEGUN BASES
*EL SIERRA*	3.104	116'27	SEGUN BASES
*EL SIERRA*	3.105	196'34	SEGUN BASES
*LOS SIERRAS (B)*	3.107	80'00	SEGUN BASES
*LOS SIERRAS (C)*	3.108	80'00	SEGUN BASES
*SIERRA DE SIERRA*	3.109	83'70	SEGUN BASES
*LOS SIERRAS*	3.111	100'00	SEGUN BASES



"BONDO PUBLICO Y HATA DE ARRIBA"	3.112	300'—	SEGUN BASES
"ELANADA"	3.113	142'—	SEGUN BASES
"CERRO DE LA VEGA"	3.114	154'43	SEGUN BASES
"EL ROSAL "	3.115	405'73	SEGUN BASES
"TORRE QUEBRADA"	3.117	45'30	SEGUN BASES
"MEDIOS MILLARES"	3.119	41'90	SEGUN BASES
"LA DEHESILLA"	3.120	211'89	SEGUN BASES
"EL EGIPO"	3.121	121'24	SEGUN BASES
"EL COZO"	3.122	26'43	SEGUN BASES
"LOS MILLARES DE LA ROJA"	3.123	943'82	SEGUN BASES
"EL ROSADO DE ARRIBA"	3.124	198'87	SEGUN BASES
"CERRO BARBERO O GALAFATE"	3.125	19'20	SEGUN BASES
"LA CAPITANA Y LA PARRONA"	3.126	166'63	SEGUN BASES
"EL CANCHAL"	3.127	90'36	SEGUN BASES
"EL CALABOZO"	3.128	80'58	SEGUN BASES
"LA LARA" (B)	3.129	25'—	SEGUN BASES
"EL CORSEJAL"	3.130	49'21	SEGUN BASES
"BERRUBROSA"	3.131	6'93	SEGUN BASES
"ANUNADA DE ABAJO"	3.132	26'23	SEGUN BASES
"LA LARA-C"	3.133	46'—	SEGUN BASES
"VALDELAFOVA"	3.134	681'—	SEGUN BASES
"DEHESILLA"	3.135	318'43	SEGUN BASES
"SORILLA"	3.136	134'50	SEGUN BASES
"LOS FRONTONES"	3.137	287'23	SEGUN BASES
"LOS BALANQUES"	3.138	324'—	SEGUN BASES
"LOS BERCIALES (B)"	3.139	29'—	SEGUN BASES
"ANUNADA DE ENMEDIO"	3.140	85'90	SEGUN BASES
"CINCO FILAS"	3.142	75'13	SEGUN BASES
"EL CHAPARRAL"	3.143	7'—	SEGUN BASES
"DEHESA ROYAL"	3.144	84'90	SEGUN BASES
"ALEQUILLA"	3.145	109'37	SEGUN BASES
"LOS PANERONES"	3.146	100'—	SEGUN BASES
"MATAJACA B"	3.148	79'64	SEGUN BASES
"LAS GIRALTAS B"	3.149	122'08	SEGUN BASES
"VALDELOBILLO"	3.150	220'62	SEGUN BASES
"TEGONERA"	3.151	165'52	SEGUN BASES
"LOS AGUALES"	3.152	190'84	SEGUN BASES
"VALDECRITO A"	3.153	83'30	SEGUN BASES
"HOYA DE OLIVARES"	3.154	12'10	SEGUN BASES
"SAPAVAS"	3.155	896'54	SEGUN BASES
"LIMOS DE ARELBA B"	3.156	380'66	SEGUN BASES
"LA CALAVERA Y COLMENARDO"	3.157	68'11	SEGUN BASES
"PALLISCA D"	3.158	31'93	SEGUN BASES
"DEHESILLA A"	3.159	39'42	SEGUN BASES
"DEHESILLA B"	3.160	37'81	SEGUN BASES
"HERRERA GALLEGOS C"	3.161	189'82	SEGUN BASES
"EL LOBOSO"	3.162	228'22	SEGUN BASES
"MACHADO III"	3.163	42'36	SEGUN BASES
"LA TRANCHA DE VALDEGAMAS"	3.164	348'15	SEGUN BASES
"EL FRESCO DE VALDEGAMAS"	3.165	89'10	SEGUN BASES
"CAVIARRES Y HERRERILLO DE VALDEGAMAS"	3.166	53'93	SEGUN BASES
"LOS GOLONDRONCILLOS DE VALDEGAMAS"	3.168	176'—	SEGUN BASES
"DEHESA"	3.169	87'40	SEGUN BASES
"LA BOUTEA"	3.170	105'70	SEGUN BASES
"LA CAÑALEJA B"	3.171	118'—	SEGUN BASES
"LA HABANA B"	3.172	30'36	SEGUN BASES
"RAMPAÑA Y CHARCA"	3.173	75'27	SEGUN BASES
"CERRO ARROYO MOLINOS A"	3.174	13'84	SEGUN BASES
"AGUILA Y CAJITE B"	3.175	208'30	SEGUN BASES
"SEIS DEDOS"	3.176	130'74	SEGUN BASES
"MATAJACA C"	3.178	45'12	SEGUN BASES
"LA VERA"	3.179	8'—	SEGUN BASES
"LA TARAYUELA"	3.180	82'75	SEGUN BASES
"LAS MEJICOLAS B"	3.181	30'49	SEGUN BASES
"BALDIOS ", 6	3.182	996'07	SEGUN BASES
"LAS GANERAS"	3.183	103'51	SEGUN BASES
"LA LARA"	3.184	7'5—	SEGUN BASES
"LOS CASTILLEJOS B"	3.185	90'80	SEGUN BASES
"ALEPENZA"	3.186	50'75	SEGUN BASES
"DEHESA HOYO DE PELA"	3.187	231'11	SEGUN BASES
"PROFICOS DE FUENTE DEL ARCO"	3.188	176'—	SEGUN BASES
"LA COBANA"	3.189	81'—	SEGUN BASES
"LA ESPERANZA"	3.190	57'—	SEGUN BASES
"EL TIJO"	3.191	21'95	SEGUN BASES
"LA PIZARRA"	3.191	72'—	SEGUN BASES

"ARROYO DE LA HUERTA DE HIGERA"	3.193	153'24	SEGUN BASES
"LOS PERDIGONES B"	3.194	45'—	SEGUN BASES
"MORO ALTO A"	3.195	36'—	SEGUN BASES
"ELZAREJO"	3.196	105'—	SEGUN BASES
"ELARCON"	3.197	3'—	SEGUN BASES
"CUESTA DEL PARRAL"	3.198	23'75	SEGUN BASES
"MORO ALTO"	3.199	21'91	SEGUN BASES
"MACHADO IV"	3.200	25'—	SEGUN BASES
"ALVARIZIA II"	3.201	3'—	SEGUN BASES
"LAS POZAS"	3.202	74'—	SEGUN BASES
"EL PIZARRAL"	3.203	65'—	SEGUN BASES
"BASAS DE LOS VALLES"	3.204	742'—	SEGUN BASES
"ALANADA"	3.205	49'—	SEGUN BASES
"EL ETIJO"	3.206	43'—	SEGUN BASES
"MARRILEJO"	3.207	169'—	SEGUN BASES
"LA SIERRA A"	3.208	52'—	SEGUN BASES
"BASAS DEL DUQUE"	3.210	484'—	SEGUN BASES
"EL GUIJO-REDUZ"	3.211	56'—	SEGUN BASES
"SIERRA DE LOS MOLINOS"	3.212	40'—	SEGUN BASES
"BARRIENTOS"	3.213	21'—	SEGUN BASES
"MORACHO II"	3.214	13'—	SEGUN BASES
"SILVESTRE"	3.215	68'—	SEGUN BASES
"LA CHAPARRA"	3.216	8'—	SEGUN BASES
"DOCE FANEJAS CAMERO DE LOS PIÑOS"	3.217	7'—	SEGUN BASES
"OCHO FANEJAS DEL POZO"	3.218	5'—	SEGUN BASES
"SIERRA DEL CHAPARRAL"	3.219	85'—	SEGUN BASES
"OLJADALIA"	3.220	167'—	SEGUN BASES
"EL MARCO"	3.221	11'—	SEGUN BASES
"TORILES DE CUELLAR"	3.222	22'—	SEGUN BASES
"MOJADAL DEL VIEJO Y CORCHITO"	3.223	497'—	SEGUN BASES
"FUDIA Y SUS FALDAS", 1	3.224	267'—	SEGUN BASES
"DEHESA DE CAMOGANES"	3.225	149'—	SEGUN BASES
"LA NORDIA B"	3.226	416'—	SEGUN BASES
"VALDELAGUNA II"	3.227	143'—	SEGUN BASES
"ALBERQUILLA DE ABAJO"	3.228	77'—	SEGUN BASES
"LA MARINA"	3.229	157'—	SEGUN BASES
"LOS PICORROS"	3.230	10'—	SEGUN BASES
"CABRETEL Y SOLANA"	3.231	241'—	SEGUN BASES
"LOS OLIVAITOS"	3.232	47'—	SEGUN BASES
"JUAN BUENO"	3.233	16'—	SEGUN BASES
"MUDISCALES Y HOYA DE PATAROTE"	3.234	60'—	SEGUN BASES
"EL PIÑO"	3.235	43'—	SEGUN BASES
"MUDISCALES"	3.236	18'—	SEGUN BASES
"SIERRA DEL CASTAÑAR"	3.237	80'—	SEGUN BASES
"SIERRA DE JUAN BUENO"	3.238	68'—	SEGUN BASES
"RINCÓN O NAVILLA"	3.241	520'—	SEGUN BASES
"MEJIAS DEL PUERTO"	3.242	34'—	SEGUN BASES
"MEJIA DE ARRIBA"	3.243	63'—	SEGUN BASES
"MEJIA DE ABAJO"	3.244	60'—	SEGUN BASES
"MEJIA DEL MEDIO"	3.245	39'—	SEGUN BASES
"QUINTO DE LOS PELADILLOS"	3.247	71'—	SEGUN BASES
"LLANO Y ARROYO DE LAS BARCHINAS"	3.248	210'—	SEGUN BASES
"ARROYO MOLINOS"	3.249	8'—	SEGUN BASES
"ALBERQUILLA ULTIMA"	3.251	23'—	SEGUN BASES
"LOS CASTREJONES"	3.252	204'—	SEGUN BASES
"LOS PERDIGONES DEL AMLAGAN"	3.253	135'—	SEGUN BASES
"CERRO QUEBADO"	3.254	47'—	SEGUN BASES
"SIERRA GRANDE"	3.255	402'—	SEGUN BASES
"MAGRAL GRANDE"	3.256	216'—	SEGUN BASES
"SAN ANTONIO"	3.257	153'—	SEGUN BASES
"LOS CASARES"	3.258	90'—	SEGUN BASES
"NAVAFRIA"	3.259	10'—	SEGUN BASES
"TOMICILLO DE ABAJO"	3.260	35'—	SEGUN BASES
"CAÑALEJA Y ARGALLANES"	3.261	525'—	SEGUN BASES
"VALDECOGUEÑA"	3.262	108'—	SEGUN BASES
"ARROYO MOLINOS II"	3.263	20'—	SEGUN BASES
"MATASITTE"	3.264	13'—	SEGUN BASES
"LOS ESTILES"	3.265	60'—	SEGUN BASES
"PALANCA DE ANOJA Y DONARRES"	3.266	33'—	SEGUN BASES
"CARAJOSA"	3.267	10'—	SEGUN BASES
"CORTEJO DEL PALANCA"	3.268	9'—	SEGUN BASES
"PALANCA DE DON ANTONIO Y HUERTO MARQUES"	3.269	28'—	SEGUN BASES
"VALLE LOBO III"	3.270	11'—	SEGUN BASES
"VALLE LOBO II"	3.271	13'—	SEGUN BASES
"VALLE LOBO I"	3.272	49'—	SEGUN BASES
"LABRINOSA"	3.273	63'—	SEGUN BASES
"LA CONTIENDA III"	3.274	8'—	SEGUN BASES
"LA CONTIENDA II"	3.275	9'—	SEGUN BASES
"LA CONTIENDA I"	3.276	12'—	SEGUN BASES
"PERALANCA (CUARTO DE LAGO)"	3.277	126'—	SEGUN BASES
"SIERRA GRANDE DE ABAJO"	3.278	248'—	SEGUN BASES

"ARROYO HOLINO III"	3.279	16'	SEGUN BASES
"LOS CASARES DE FORCALMO"	3.280	61'	SEGUN BASES
"MATAJACA D"	3.281	28'	SEGUN BASES
"SOLANA"	3.282	99'	SEGUN BASES
"LA MACHACONA"	3.283	53'	SEGUN BASES
"MEDIOLAS C"	3.284	19'	SEGUN BASES
"MONACHO I"	3.285	19'	SEGUN BASES
"VALLE RASADO"	3.286	15'	SEGUN BASES
"LAS CASITAS"	3.287	125'	SEGUN BASES
"FOCAS DE ABAJO"	3.288	16'	SEGUN BASES
"BALDIOS"	3.289	124'	SEGUN BASES
"DEHESILLA DE DON LUIS"	3.290	342'	SEGUN BASES
"SIERRA HEREDIA"	3.291	250'	SEGUN BASES
"DEHESILLA DE ALDORNOCAL"	3.292	146'	SEGUN BASES
"REVENTON DE ARRIBA"	3.293	93'	SEGUN BASES
"EL REVENTON DE ABAJO"	3.294	17'	SEGUN BASES
"LA MARINA NUEVA Y LA RIMONICA"	3.295	471'	SEGUN BASES
"BORCALOS"	3.296	44'	SEGUN BASES
"CERRO DE LA ESCUELA"	3.297	13'	SEGUN BASES
"SAN LUIS VIEJO"	3.298	36'	SEGUN BASES
"CERRO GORDO"	3.299	205'	SEGUN BASES
"SAN CRISTO"	3.300	54'	SEGUN BASES
"SERRAN O NAVILLA III"	3.301	188'	SEGUN BASES
"VALLE DEL MONTIÑO"	3.302	25'	SEGUN BASES
"SERRAN O NAVILLA II"	3.303	110'	SEGUN BASES
"LA ALBERCA"	3.304	110'	SEGUN BASES
"SERRANA Y UMBRIA I"	3.305	12'	SEGUN BASES
"SERRANA Y UMBRIA III"	3.306	43'	SEGUN BASES
"LAS BARRICAS DE SAN ANTONIO"	3.307	191'	SEGUN BASES
"SERRANA Y UMBRIA II"	3.308	53'	SEGUN BASES
"EL CONDADO"	3.309	121'	SEGUN BASES
"LA GRANADA"	3.310	60'	SEGUN BASES
"LA SIERRA"	3.311	13'	SEGUN BASES
"DEHESILLA DE DON LUIS I"	3.312	35'	SEGUN BASES
"AGUAS DEL REY O DEHESA DEL REY II"	3.313	51'	SEGUN BASES
"LOS BAILES VIEJOS"	3.314	49'	SEGUN BASES
"CERROS DE CARRION"	3.315	8'	SEGUN BASES
"LANCOS DE LA MONEDA, QUIZCO Y ESTREILLO"	3.316	304'	SEGUN BASES

"CAMPO AMENO I"	3.318	148'	SEGUN BASES
"EL TIERRERO"	3.319	180'	SEGUN BASES
"CAMPO AMENO III"	3.320	169'	SEGUN BASES
"CAMPO AMENO II"	3.321	135'	SEGUN BASES
"BUVA DE BENITA REYES"	3.322	149'	SEGUN BASES
"SIERRA REPICA"	3.323	78'	SEGUN BASES
"MONTAÑUELAS DE ARRIBA"	3.324	235'	SEGUN BASES
"CAMENI (DE RIVERA)"	3.325	94'	SEGUN BASES
"EL COTORRO-SIERRA DEL LUGAR"	3.326	90'	SEGUN BASES
"CAMPO AMENO IV"	3.327	132'	SEGUN BASES
"MUNDOS JUVENES"	3.328	96'	SEGUN BASES
"SIERRA LOPE"	3.329	24'	SEGUN BASES
"DON TALLEJO DE ABAJO"	3.330	71'	SEGUN BASES
"CARADA LARGA"	3.331	68'	SEGUN BASES
"LOS NIVAZOS"	3.332	182'	SEGUN BASES
"LUGO DEL SANTO Y PALOMAS"	3.334	122'	SEGUN BASES
"LOS VENEROS DEL TRESOLAR"	3.335	121'	SEGUN BASES
"VALLE ALFREDO"	3.336	42'	SEGUN BASES
"MUNICERADA"	3.337	217'	SEGUN BASES
"CAMPO AMENO V"	3.338	132'	SEGUN BASES
"LA SIERRA I"	3.339	30'	SEGUN BASES
"LAS QUEBRADAS"	3.341	295'	SEGUN BASES
"MUNICERADA DE ARRIBA"	3.342	234'	SEGUN BASES
"VALDECIQUERAS"	3.343	796'	SEGUN BASES
"LA VERGUELA Y OTROS"	3.344	105'	SEGUN BASES
"DEHESA BOYAL"	3.345	32'	SEGUN BASES
"CAMPO BLANCO III"	3.346	69'	SEGUN BASES
"LOS PUERTOS DEL CASAR"	3.347	101'	SEGUN BASES
"CASA DE LAS QUEBRADAS"	3.348	26'	SEGUN BASES
"MUNICADO"	3.349	10'	SEGUN BASES
"DEHESA LA MENCUELA"	3.350	256'	SEGUN BASES
"MONTAÑUELAS"	3.351	146'	SEGUN BASES
"CAMPO BLANCO I"	3.352	77'	SEGUN BASES
"BALDIOS DISCRETINADOS"	3.353	290'	SEGUN BASES
"ISLA DE BARRONCO Y PATOS"	3.354	32'	SEGUN BASES
"BOLDO DE GRANTA"	3.355	82'	SEGUN BASES
"LAMPARA DEL CASTILLO"	3.356	8'	SEGUN BASES
"LOS POLLOS II"	3.357	47'	SEGUN BASES

"LOS POLLOS III"	3.358	72'	SEGUN BASES
"PUERTO DE AZUGA Y ESPARRAGO"	3.359	21'	SEGUN BASES
"LOS POLLOS Y ESPARRAGO"	3.360	56'	SEGUN BASES
"LOS POLLOS II"	3.361	59'	SEGUN BASES
"LA HERRADURA"	3.362	68'	SEGUN BASES
"LA NAVA"	3.363	15'	SEGUN BASES
"LOS GAVILANES"	3.364	83'	SEGUN BASES
"LA LAPA D"	3.365	65'	SEGUN BASES
"SARCELIA"	3.366	235'	SEGUN BASES
"SERRUELA DEL TOROZO"	3.367	79'	SEGUN BASES
"MONTE OSCURO"	3.368	29'	SEGUN BASES
"BALDIOS DE SERRUELA"	3.369	82'	SEGUN BASES
"VALLE DE LOS TEPEROS"	3.370	267'	SEGUN BASES
"SIERRA DEL CASTAÑO"	3.371	43'	SEGUN BASES
"DEHESA BOYAL B"	3.372	11'	SEGUN BASES
"LOS VIEJOS II"	3.373	74'	SEGUN BASES
"SERRAN II"	3.374	26'	SEGUN BASES
"EL TIERRERO B"	3.375	18'	SEGUN BASES
"EL MOTO B"	3.376	223'	SEGUN BASES
"LA MENCUELA B"	3.377	151'85	SEGUN BASES
"LOS CASARES DEL MEDIO"	3.378	125'	SEGUN BASES
"LA MONTAÑA C"	3.379	113'	SEGUN BASES
"MUNDICO B"	3.380	25'	SEGUN BASES
"VALDICO"	3.381	10'	SEGUN BASES
"MENCUELA DEL NORO"	3.382	103'	SEGUN BASES
"SIERRA DE SAN CRISTOBAL"	3.383	33'	SEGUN BASES
"LAS MENCUELLAS"	3.384	53'	SEGUN BASES
"VALLES DE DON ARTURO B"	3.385	1.091'35	SEGUN BASES
"SERRA NAVILLA"	3.386	33'	SEGUN BASES
"PIEDRA SANTA"	3.387	2.319'48	SEGUN BASES
"LAS PALOMAS Y BALDIOS DE LA SIERRA"	3.388	6'	SEGUN BASES
"VENTOSILLA Y UMBRIA COLMENARES"	3.390	62'	SEGUN BASES
"EL MOTO C"	3.391	125'	SEGUN BASES

BADAJOS

Nombre del monte	Catálogo	Blanco	Cabida	Observaciones
"El Robledillo"	17	2001	1.460,--	S. Bases
"Las Chorchas del monte Navas y Puerto del Lobo para arriba"	9	2002	451,--	"
"Los Chopos"	9	2003	1.851,--	"
"El Manzanao"	14	2004	338,--	"
"Balhondillo"	16	2005	725,--	"
"Dehesa Boyal"	19	2006	200,--	"
"Umbrias de Estena"	6	2007	1.000,--	"
"Tudía y sus Fallas"	1	2008	500,--	"

M O N T E	BLANCO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
"LA PEDRERA"	0617002	32	Según Bases
"TEJAREJO II"	0617003	55	"
"PAJONALES II"	0617006	30	"
"CASTIL-RUBIO"	0617007	88	"
"CASTIL-RUBIO B"	0617008	96	"
"CABEZA REDONDA"	0617009	2-7	"
"SERRUELA BARROSO"	0617010	56	"
"SIERRA CRTIGA"	0617011	97	"
"LOS ASEJARONES DE ABAJO"	0617012	132	"
"PENALCON"	0617013	80	"
"LA BOVEDILLA A"	0617014	35	"
"LA BOVEDILLA B"	0617015	24	"
"EL LEON (CUARTO DE LA CASA)"	0617016	105	"
"LA LAMPARONA"	0617017	51	"
"VALDEPAGERA"	0617018	15	"
"EL CARRIO Y VISTA ALGREGO"	0627001	7,07	"
"LA COLONIA"	0627002	891	"
"CASA DE LAS SNEAS"	0627301	976	"

6.- RELACION DE VIAS PECUARIAS

BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Acedera	"Cañada Real Leonesa" "Colada del Camino de Guadalupe e de Cartagena" "Colada del Camino Real a Villanueva de la Serena" "Descansadero de Ochoencinas" "Abrevadero del Pozo del Charco Hondo"
Aceuchal	"Vereda del Camino Viejo de Almendralejo" "Vereda de la Quisera" "Cañada Real de Merinas e de Valfragos"
Ahijoneros	"Vereda del Camino de Ahijoneros a Villagorda"
Alange	"Colada procedente de La Zarza a la Dehesa de Campo Alange" "Colada del Camino de Villafranca al Río Matachel"
Albuera (La)	"Cañada e Colada del Chaparral" "Cañada e Colada de La Dehesa Boyal"
Alburquerque	"Cañada Real de Azagala" "Cordel de San Vicente de Alcántara"
Alcobera	"Cordel de Burguillos a Zafra" "Colada de la Lapa"
Aljucen	"Cordel del Cerro del Gato" "Colada del Camino de Carrascalejo"
Almendra	"Cordel Mestefo e de Valdecubos" "Descansadero-Abrevadero de la Madre del Agua"
Almendralejo	"Cordel de Torresejía e Calzada Romana" "Vereda del Camino de Aceuchal e de Valparaiso" "Vereda de Las Lavernas e de Tiza" "Abrevadero de Tiza"
Arroyo de San Serván	"Cañada Real de Mérida" "Vereda del Camino de Mérida" "Vereda de La Solana" "Colada del Camino de Lobón" "Colada del Cordel del Encinar" "Colada de la Cañada Angosta" "Colada del Cordel del Valle" "Colada del Tripero a la Redonda" "Colada de la Redonda" "Descansadero de la Charca de Galapagar" "Descansadero del Patio" "Abrevadero de Fuente Santa"
Atalaya	"Cañada Real de Burguillos" "Descansadero-Abrevadero de Mercader"
Azuaga	"Cordel de Valverde" "Cordel de Guadalcanal" "Cordel de la Carretera de Sevilla" "Cordel de la Dehesa de la Carretera a Heras de Vacas e la Cardencha" "Cordel Mestefo" "Cordel de los Pilones e del Parralejo" "Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa" "Cordel de San Blas e la Frivosa" "Vereda de la Carretera de Córdoba" "Vereda de la Carretera de Zalamea e de la Reina" "Descansadero del Cordel de Guadalcanal"
(1) BADAJOS Barcarrota	"Cañada Real Mestefo" "Cordel de Alcarache" "Colada e Cordel de la Nava"
Baterno	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Baterno"
Benquerencia de la Serena	"Cañada Real del Puerto de Mejorada" "Cordel de Castuera" "Cordel de Taberneros" "Abrevadero del Puerto de Mejorada"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Berlanga	"Cañada Real de Merinas e de las Cumbres" "Cañada Real de las Garzonas e de las Cumbres" "Cordel del Arroyo Culebras" "Vereda del Camino de Ahijoneros a Villagorda"
Bienvenida	"Cañada Real Leonesa" "Cañada de la Peña" "Cordel del Camino de Rivera" "Descansadero del Cerro del Viento"
Bodonal de la Sierra	"Cañada Real de Valencia del Ventoso" "Cañada Real Soriana" "Vereda de Burguillos" "Vereda de Jerez de los Caballeros" "Colada de la Higuera" "Colada de Padrón" "Colada de Collantes" "Descansadero-Abrevadero Pilar Viejo" "Descansadero-Abrevadero El Alguacil" "Descansadero-Abrevadero de Collantes"
Burguillos del Cerro	"Cañada Real" "Abrevadero de la Fuente de la Venta e Mazarillo" "Abrevadero del Molino Alto" "Abrevadero de los Frailes" "Abrevadero de las Maravillas" "Abrevadero de la Viga de la Zarza" "Abrevadero Grano de Oro" "Abrevadero del Garpón"
Cabeza del Buey	"Cañada Real que cruza el término e de Extremadura" "Cañada Real del Puerto del Mejoral" "Cordel de Almorcón e de Taberneros" "Cordel de Almadrán" "Cordel al Descansadero de la Aguanueva" "Cordel del Cerro de la Almagrera" "Cordel del Puerto de la Nava" "Cordel de la Venta" "Vereda de la Fuente Agría"
Cabeza La Vaca	"Cañada Real Soriana"
Galimonte	"Vereda del Cerro de la Iglesia" "Colada del Albercón" "Colada de la Dehesa Boyal"
Galera de Leda	"Vereda de Bordiód e de la Víbora"
Calzadilla de los Barros	"Cañada Real Leonesa" "Vereda denominada "La Senda" "Colada e Abrevadero de las Pafueles" "Abrevadero de Las Palmas" "Sesmo del Callejón de Osuna e Abrevadero de Abajas" "Abrevadero del Porrino"
Campanario	"Cañada Real Leonesa e del Río Guadalefra" "Cordel Serrano" "Cordel del Camino de la Puebla al Camino del Caldero e Sierra de las Cruces" "Vereda de la Carretera de Villanueva e del Camino de Cabeza del Buey" "Vereda del Camino de Zalamea" "Vereda de la Senda del Rey e del Camino de D. Benito a Castuera" "Colada del Guadiana al Zujar" "Colada de la Carretera de Campanario e Orellana" "Colada del Camino de los Barrancos" "Colada del Camino de Marialba" "Colada del Camino de Magacela" "Colada del Camino de Los Palos, Lanera e de La Cebra" "Colada del Camino de Don Benito a la Guardia"
Campillo de la Llerena	"Cañada Real Leonesa e Serrana" "Vereda de la Carrera de Zalamea e de Reina"
Capilla	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Badajoz"
Carrascalejo	"Colada del Camino Viejo de Mérida a Aljicón"
Casas de Don Pedro	"Cañada Real Segoviana"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Casas de Don Pedro (Continuación)	"Colada del Llano" "Colada de la Dehesa Boyal" "Colada de las Eras y Las Labores" "Colada de los Caminos de la Puebla, del Sotillo y del Recodo" "Abrevadero de la Charca del Tejar"	REGINAL DE LA SIERRA	"Cañada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra" "Cordel Neseño de Fuente Romero" "Cordel de las Vegas de Semina" "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra" "Vereda de Bodonal de la Sierra a Burguillos" "Descansadero-Abrevadero de la Platilla" "Descansadero-Abrevadero de la Albuera"
Casas de Reina	(Figuran en REINA)	Fuenlabrada de los Montes	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Puerto de la Nava"
Castilblanco	"Cordel Leonés"	Fuente de Cantos	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata" "Vereda denominada "La Senda" "Vereda de las Peñas"
Castuera	"Cañada Leonesa" "Cañada del Puerto de Mejorada a Esparragosa del Caudillo" "Cordel Transversal" "Cordel del Pilar" "Cordel Belquerencia" "Abrevadero de la Charca" "Abrevadero del Pilar" "Vereda del Camino Real de Sevilla" "Vereda del Camino de Don Benito" "Coladas de tránsito urbano"	Fuente del Arco	"Cañada Real del Pencón" "Cañada Real de la Senda" "Cañada Real de las Merinas" "Cordel de Guadalcanal"
Coronada (La)	"Cordel de Esparragosa" "Vereda del Camino de Villanueva a Camino de Campanario" "Colada del Camino de Villanueva a La Coronada" "Colada del Camino de Quintana o Vellohondo" "Colada del Camino de la Narialba" "Abrevadero de la Laguna" "Abrevadero del Charco Palomas" "Colada de la Boca de la Cañada"	Fuente del Maestro o La Fuente	"Cañada Real que existe en el término"
Cristina	"Abrevadero Laguna del Pueblo" "Abrevadero Charca de Barroso" "Abrevadero La Alberquilla del Camino de Manchita" "Abrevadero de La Alberquilla del Camino del Rincón" "Colada del Arroyo de Guareña y Camino de La Garza"	Fuentes de León	"Cañada Real Soriana"
Don Alvaro	"Cordel de la Tijera" "Vereda del Palazuelo o de Las Cuestas" "Cordel de Berbé o de la Dehesa Traventosa"	Garbagueta	"Cañada Real Segoviana"
Don Benito	"Cañada Real Leonesa" "Cordel del Puerto de Medellín a Rena" "Cordel de Santa Lucía o de Don Llorente" "Cordel de Medellín a Rena pasando por Don Benito y el Vado Ancho del Guadiana" "Cordel de Sevilla o de Mengabril a la Haba" "Cordel de Mengabril a Valle de la Serena - por Río Guadamez y Dehesa Valdegamas" "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena" "Vereda de la Dehesa Marugata" "Colada al Abrevadero del Molino de Martel" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada de los Caminos del Tamborilero y de Pala" "Abrevadero del Molino del Martel" "Abrevadero del Vado de la Campana"	Garlitos	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Gargantiel" "Vereda del Puerto del Porreño" "Colada de las Cañadas"
Esparragalejo	"Cordel del Cerro del Gato" "Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de la Nava" "Colada de la parte Oeste del Pueblo a la Charca Grande" "Colada de la parte Este del Pueblo a la Charca Grande" "Colada del Olivar"	Garrobillas (La)	"Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de San Pedro"
Esparragosa de Lares	"Cañada Real de la Vega de Barca al río Zujar" "Cordel Serrano" "Colada de Enlace" "Colada de la Dehesilla" "Colada del Monte" "Colada de la Barca del Guadiana"	Granja de Torrehermosa	"Cordel de San Blas o de La Traviana" "Cordel de San Mateo y Neseño" "Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa" "Cordel de Campogano" "Cordel de Campogano a Fuenlabrada" "Cordel de los Pilones o del Paralejo" "Vereda de Córdoba"
Esparragosa de la Serena	"Vereda de Castuera o del Camino Real de Sevilla" "Colada de Esparragosa"	Guareña	"Cañada Real Leonesa" "Colada de Villegonzalo a La China" "Colada del Camino de Curro" "Colada del Camino de la Estación o de San Pedro de Mérida" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Camino de Medellín a la Charca de las Viñas" "Colada del Arroyo de Guareña y Camino de La Garza" "Colada de Enlace alrededor de Guareña" "Descansadero-Abrevadero de la Laguna de la Dehesa" "Descansadero-Abrevadero de la Charca de las Viñas" "Descansadero-Abrevadero de la Charca de la Noria" "Descansadero-Abrevadero de la Laguna de San Roque" "Abrevadero del Chaparral" "Abrevadero del Arroyo de las Praderas" "Cordel de San Pedro de Mérida"
Feria	"Cañada Real de la Zambra" "Colada del Pilar Nuevo"	Haba (La)	"Cordel de La Plata o del Camino del Barrial" "Cordel de las Merinas o de Sevilla a Sierra de las Cruces" "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey" "Colada de los Callejones" "Colada del Camino de Zalamea" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Arroyo de la Jara y Barcina" "Colada de la Cañada de la Fuente Cuchilla" "Descansadero del Cordel de la Plata o del Camino del Barrial"
		Herrera del Duque	"Cordel del Puerto de la Nava"
		Higuera de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana" "Colada del Camino de Badajoz"
		Higuera de Llerena	"Cañada Real Leonesa" "Cañada del Arroyo Conejo" "Cordel del Arroyo Conejo" "Vereda de Córdoba"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Higuera de Llerena (Continuación)	"Vereda de la Plata" "Vereda de Ahillones a Villagarofa" "Colada al Abrevadero del Egido del Barrio" "Colada desde el Egido Patinero, margen del Río Retín y linde entre la Dehesa Boyal y el Buho" "Colada desde el Arroyo Matasanos y Cañada Leonesa hasta el Arroyo de la Llave"	Maguilla	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Matabueyes" "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras" "Vereda de Córdoba" "Vereda de la Carrera de Zalamea" "Vereda de la Calabaza y Camino del Campillo"
Higuera de Vargas	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno, por Higuera de Vargas a Sarcarrota" "Colada del Camino de Zahinos a Alconchel" "Colada del Camino de Valencia de Hombuzey"	Malcocinado	"Cañada Real de Merinas" "Cordel del Camino de Sevilla" "Colada del Abrevadero del Arroyo del Pino"
Higuera La Real	"Cordel de Sevilla a Badajoz" "Colada de Rocón" "Descansadero-Abrevadero de La Pitera" "Descansadero-Abrevadero de La Zarzuela"	Malpartida de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana"
Hinojosa del Valle	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata" "Vereda del Camino de Mérida a Llerena" "Colada de San José"	Manchita	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Colada del Camino de La Puebla" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Camino del Valle" "Colada de la Piedad" "Colada del Ferrero" "Colada del Descansadero-Abrevadero del Arroyo Chaparral" "Descansadero de La Laguna"
Hornachos	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Vereda de Zalamea" "Colada o Sesmo del Chaparral" "Colada o Sesmo de los Puertos" "Colada o Sesmo de la Matilla" "Colada o Sesmo del Palomar" "Colada o Sesmo del Puerto de Palomas" "Colada o Sesmo de Buzalón a las Alquerías" "Colada o Sesmo de los Propios a los Cuartones" "Colada o Sesmo del Oreganal a Puerto Llano" "Colada o Sesmo del Jaramillo" "Vereda o Sesmo del Camino de Llerena a Mérida"	Medellín	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de San Pedro" "Cordel de Rena" "Cordel de Don Benito" "Cordel de Santa Lucía o de Don Llorente" "Vereda de Fresneda" "Colada de San Blas" "Descansadero del Egido"
Jerez de los Caballeros	"Cordel de Alcarrache" "Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino" "Cañada Real de Burguillo por la Dehesa Toconal"	Medina de las Torres	"Cañada Real de Puebla de Sancho Pérez" "Vereda de la Plata" "Vereda de la Fuente del Pobra" "Vereda del Camino de Sevilla" "Descansadero-Abrevadero del Gato" "Abrevadero de Matasanos"
Lapa (La)	"Colada de la Feria" "Colada de los Leñadores" "Colada de los Carrizos" "Colada de Fuente del Maestro" "Colada de Salvatierra"	Mengabril	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Sevilla" "Cordel del Toconal o de Pañalobada" "Colada de San Blas" "Descansadero-Abrevadero de Escorina"
Lobón	"Cañada Real de Badajoz" "Colada del Descansadero de las Cortes de Peleas al Río Guadagira" "Colada del Camino del Castillo" "Cordel de la Tiesa" "Cordel del Charco de los Caños"	Mérida	"Cañada Real de Cachafres" "Cordel de la Calzada Romana" "Cordel del Cerro del Gato o de Esparragalejo" "Cordel de la Vayunessa" "Cordel del Puerto" "Cordel de la Tijera" "Cordel de San Pedro" "Cordel de Casa Herrera o de la División del Término con Traujillanos" "Cordel de Calamonte" "Vereda de la Fresneda" "Cañada Real Solana o de Madrid a Portugal" "Colada de los Sesmos" "Colada de las Dehesillas" "Colada del Carrasco" "Vereda de la Grulla" "Vereda del Vivero" "Colada del Cuervo" "Colada de Lara" "Vereda del Palazuelo" "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz" "Cañada Real de la Zarza" "Cordel de Valverde" "Cordel de Mirandilla" "Cordel de Torrenegías o Calzada Romana" "Cordel de la Zarza" "Cordel de los Baldíos" "Descansadero de Cachafres" "Descansadero de la Antigua" "Cordel del Juncal del Pleito"
Llera	"Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena"	Mirandilla	"Cañada Real de Santa María o Araya" "Colada de la Dehesa del Rincón" "Cordel del Puerto" "Vereda de los Semillos o de la Toconesa"
Llerena	"Cañada Real Soriana" "Cordel Soriano" "Vereda del Camino de la Plata o de Guadalcanal" "Colada de la Dehesa del Hondo" "Colada de la Vaquera" "Descansadero del Rodeo Catorceño" "Abrevadero de la Albuera" "Descansadero del Cementerio Viejo" "Abrevadero de la Laguna del Padre Pizarro" "Abrevadero del Arroyo de San Cristóbal" "Descansadero y Abrevadero de la Ribera de Villamartín o Cañada del Perro"	Monesterio	"Cordel de Sevilla y Almadén" "Cordel de Obanilla o de los Vinateros" "Cordel de Santa María"
Magacela	"Cordel del Camino del Cordero y Sierra de las Cruces" "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey" "Colada de Pela a Magacela por la Torrequilla y Puerto Ancho" "Colada del Camino de Quintana a Valhondo" "Colada de la Guarda o del Camino de Zalamea" "Colada del Camino de Magacela a Campanario" "Colada de los Callejones" "Colada del Pozo Nuevo" "Abrevadero de la Charca del Cabrenil" "Abrevadero de Pozo Nuevo"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Monasterio (Continuación)	"Vereda de la Plata" "Vereda de la Calera" "Vereda de Arroyocollinos" "Vereda de los Contrabandistas" "Colada del Egido a la Cruz del Puerto"	Puebla de Alcocer	"Cañada Real Segoviana" "Cordel Serrano" "Abrevadero de Boquinate" "Abrevadero de Asperilla"
Montemolin	"Cañada Real de Santa Elena" "Cañada Real de la Senda" "Cordel Soriano o del Perro" "Cordel del Molinero" "Cordel de la Matilla y Arroyo Mortero" "Cordel de la Bejarana y Arroyo Mortero" "Cordel de Cazalla a Santa María" "Vereda del Camino de los Contrabandistas"	Puebla de la Calzada	"Colada del Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de la Barca" "Colada del Camino de Puebla de la Calzada a Lobón"
Monterrubio de la Serena	"Cañada Real del Carneril" "Cordel del Camino de Sevilla al Puerto Mejorada" "Cordel de Cabeza del Buey" "Vereda de los Laneros" "Vereda de Edjar" "Vereda de la Florida" "Vereda de los Contrabandistas" "Colada del Veredón"	Puebla de la Reina	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Cañada Real de Cabeza del Ciervo al Charco de las Grullas del Río San Juan" "Colada del Río Palomillas" "Colada del Charco del Lino"
Montijo	"Cordel de Barbaño" "Cordel de la Cabeza Romana"	Puebla del Maestro	"Cordel de los Vinateros o de Cazalla" "Cordel de la Matilla a Holguín"
Morera (La)	"Cañada Real Nестeña" "Cañada Real del Entrín" "Cañada Vecinal de Sierra Calera" "Cañada Vecinal entre Sierra Gorda y Castillejos"	Puebla del Prior	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Vereda del Sesmo del Camino de Llerena a Mérida" "Vereda del Cordelillo de las Prioras" "Colada del Cordelillo del Charco del Convencejo"
Navalvillar de Pela	"Cordel del Torilejo por la silleta al Gincho" "Cordel del Carneril de Rucas" "Colada del Camino Real a la Pizarra" "Colada del Camino Real de los Laneros" "Colada del Camino Real de los Tinajeros" "Colada del Camino Real de Guadalupe" "Colada del Camino de Valdeoballeros" "Descansadero-Abrevadero de la Pizarra"	Puebla de Obando	"Cañada Real del Puerto de la Villa" "Cañada del Molinillo" "Colada del Cementerio"
Nogales	"Cañada Real de Madrid a Portugal o de Santa Justa" "Cordel que deslinda los términos" "Coladas de la Rivera"	Puebla de Sancho Pérez	"Cañada Real de los Santos a Medina de las Torres" "Vereda de Belén" "Vereda del Pozuelo" "Colada de Fuente de Cantos" "Colada del Alamo" "Colada de Ueagra" "Descansadero-Abrevadero de Belén" "Descansadero-Abrevadero del Pilar del Valle" "Descansadero-Abrevadero de Pilar Herrero" "Descansadero-Abrevadero del Chornero" "Abrevadero de Valdeorden" "Abrevadero del Pozuelo"
Oliva de la Frontera	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno" "Colada del Camino de Valencia de Nombuy a Zahinos" "Colada de la Trocha de Valencia de Nombuy" "Colada del Camino de Zahinos" "Colada del Camino a Fregenal de la Sierra" "Colada del Camino a Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino a Encinasola"	Quintana de la Serena	"Cañada Real Leonesa a Serrana"
Oliva de Mérida	"Cañada Real Leonesa" "Colada de la Antigua Dehesa Royal" "Cañada de Marinas"	REINA	"Cañada Real de las Merinas" "Cañada Real de la Rivera de Lara al Penón" "Cañada Real de la Senda" "Colada del Camino de los Guisjes" "Colada del Camino de Trassierra a Puebla del maestro o de la Ovejera" "Colada del Quinto de Miraflores e Hinojo y Río Viar" "Abrevadero del Pilar del Lavadero" "Cañada del Puerto de la Guedija al Puerto Chico" "Cordel de Guadalcanal" "Colada de Reina a los Quintos de Viar" "Colada del Sesmo"
Orellana La Sierra	"Colada de los Cogolludos" "Colada de la Pileta"	Sena	"Cordel de la Plata" "Cordel del Puente de Medellín a Rena" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Río Rucas" "Colada de la Plata" "Cordel de Don Benito"
Orellana la Vieja	"Cañada Real Leonesa" "Colada de los Cogolludos"	Sotomal	"Cañada Real Leonesa o Serrana"
Palomas	"Cañada Real Leonesa" "Abrevadero del Charco del Herrerillo" "Abrevadero del Charco Mondo" "Abrevadero del Charco de Huerta de Arriba" "Colada del Charco del Lino" "Abrevadero del Charco del Lino"	Sibera del Fresno	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena" "Vereda de la Calzada romana" "Vereda de las Prioras"
Parra (La)	"Cañada Real que cruza al término" "Banal o Colada de San Juan a El Naranjero y Salvatierra"	TIETE	"Cordel de Valdemanco"
Peñalbarro	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Badajoz"	Uca de la Sierra (La)	"Cañada del Chaparral e de Eujenilla" "Cañada del Charco Frio o de la Rivera de la Troya" "Colada e Cañada del Charco de las Pilas" "Cañada del Charco de las Peñas, llamada también de los Montreños, Lantiscal y Jarata" "Colada de Mal Abrigo" "Cañada de la Dehesa Royal"
Veraleda de Zambró	"Vereda de Castuera" "Vereda de Reina" "Cordel de la Traviesa"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA FLUVIAL
Salvalcón	"Colada de la Pata de la Mora"
(2) SALVATIERRA DE LOS BARROS San Pedro de Mérida	"Cordel de San Pedro" "Colada o Vereda de Fresnada"
Santa Amalia	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de San Pedro" "Cordel de la Sierra de Yelbas" "Cordel de Medellín" "Colada del Camino de Fresnada" "Colada del Soto de Valdatorres" "Colada del Río Búrdalo" "Descansadero de La Mesta" "Descansadero del Egido"
Santa Marta	"Cañada Real de Madrid a Portugal" "Cordel denominado el Cordelillo"
Santos de Maimona (Los)	"Cañada Real de Usagre a la Puebla" "Colada de las Huertas o Molinos" "Colada del Castillo" "Colada del Pozo Medina" "Colada de Polvorita" "Vereda de la Calzada Romana" "Descansadero-Abrevadero de Pozo Medina" "Abrevadero de Pozo Gordo" "Abrevadero de la Fuente del Pilar"
San Vicente de Alcántara	"Cordel de San Vicente de Alcántara a la Riviera de Alfarragena" "Colada de Alcántara" "Colada del Rotal y del Alcornecón"
Segura de León	"Cañada Real Soriana" "Cañada Real de Valencia del Ventoso" "Cordel de la Ribera de la Ardila" "Descansadero-Abrevadero de Charco-Hondo"
Siruella	"Cañada Real"
Solana de los Barros	"Colada del Molino" "Vereda de Merinas"
Talarrubias	"Cordel de Merinas" "Colada de la Mimbresa"
Talavera La Real	"Cañada Real entre términos de Badajoz y Talavera La Real" "Cañada Real de Entrín Seco" "Cañada Real de Lobón" "Cañada Real del Camino Viejo de Badajoz" "Cañada Real o Chaparral" "Cordel del Camino del Prado" "Cordel del Novillero" "Descansadero-Abrevadero de la Dehesa Boyal" "Descansadero-Abrevadero del Sobrante del Rinojal" "Descansadero-Abrevadero del Sobrante del Prado Novillero" "Descansadero-Abrevadero del Sobrante de la Isla Valdía" "Descansadero-Abrevadero del Molino Salguero" "Descansadero-Abrevadero del Rodeo de Plata"
Tamurejo	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de Baterno" "Descansadero de la Fuente de la Venta"
Torre de Miguel Sesmero	"Colada del Camino de la Cañada" "Colada de los Cantarilleros" "Colada del Pilar del Valle" "Descansadero-Abrevadero del Pilar"
Torremayor	"Cordel de la Glazada Romana" "Vereda a la Dehesa Egido Coto"
Torremegía	"Cordel de la Calzada Romana"
Trujillanos	"Cañada de Merinas y de Santa María" "Cordel de Tarnanguillares a Arroyo Albarregas" "Colada del Camino de Don Alvaro y Descans de Cachafres" "Cordel de Tablado a Chaparrales" "Colada desde los Barros por los caminos del Cachafres y Viejo de Mérida"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PESQUERA
Osage	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de Córdoba" "Vereda de la Plata" "Colada de la Nupuedana" "Colada de los Labrados" "Colada de Rivera" "Colada de Matallana" "Abrevadero de Pedro Cobos y Colada de la Fuente de los Branceros"
Valdeoballeros	"Cordel Leonesa"
Valdatorres	"Colada Union"
Valencia de las Torres	"Cañada Real Leonesa o Soriana" "Vereda de Córdoba" "Vereda de Usagre y Campillo" "Colada del Rodeo del Cañuelo" "Abrevadero-Descansadero de la Fuente Guspero"
Valencia de Mombuy	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno" "Colada del Camino de Higuera de Vargas" "Colada del Camino Viejo a Zahinos" "Colada de la Trocha de Valencia a Oliva de la Frontera"
Valencia del Ventoso	"Cañada Real del Camino Viejo" "Vereda del Camino Viejo a Fuente de Cantos" "Colada de Atalaya" "Colada de la Benda" "Descansadero-Abrevadero de Fuente del Cañuelo" "Descansadero-Abrevadero de Fuente Paniguel" "Descansadero-Abrevadero del Cañaveral" "Descansadero-Abrevadero El Ferro" "Descansadero-Abrevadero Fuente San Pedro" "Descansadero-Abrevadero Valle Nogal" "Abrevadero de Prado Capitán" "Abrevadero de Fuente del Viejo"
Valverde de Burguillos	"Descansadero y Abrevadero de la Ribera Río Bouchón" "Descansadero y Abrevadero de la Ribera Arroyo Najamillo" "Descansadero y Abrevadero de la Ribera Arroyo de los Frailes" "Colada del Camino de Jerez de los Caballe ros o de Río Gordo" "Colada del Camino de Atalaya" "Colada del Camino de Valencia del Ventoso" "Colada de la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres"
Valverde de Leganés	"Cañada Real de Sancha Brava" "Cordel o Colada de las Matifas" "Colada de la Doncella" "Colada y Abrevadero y Descansadero del Juncal"
Valverde de Llerena	"Cañada Real de las Bercianas" "Cañada Real de Cuesta Blanca" "Cordel del Encinarejo" "Cordel de Valdecorzas" "Vereda del Sesmo"
Valverde de Mérida	"Cañada Real del Cachafe" "Cordel de la Vicaría o la Neba" "Vereda de Fresnada o del Soto" "Abrevadero de la Charca del Camino de Mérida"
Valle de la Serena	"Cañada Soriana" "Cordel del Camino de la Plata o de Sevilla" "Colada del Camino de Badajoz o Carril de la Marquesa" "Colada del Camino de Hornachos" "Colada del Camino de Quintana" "Colada de la Antigua Dehesa Boyal" "Colada del Río Guadamez" "Colada del Camino de la Cruz Alta o Cancho Blanco y Zamarrilla"
Villafranca de los Barros	"Vereda de la Calzada Romana"
Villagarcía de la Torre	"Cañada Real de la Candalaría y Vira del Cura" "Vereda de la Plata" "Vereda de Ahilones"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villagarcía de la Torre (Continuación)	"Vereda del Campo de la Vieja" "Vereda del Camino de Canta el Gallo" "Vereda del Camino del Canchal" "Colada de los Parrados" "Colada del Pocito" "Colada de Mingo Caro" "Descansadero y Abrevadero de la Puerta de Abajo" "Descansadero de las Zahurdas del Matorral" "Descansadero y Abrevadero de los Cereales" "Abrevadero de Fuente Santa" "Abrevadero de las Caperuzas" "Abrevadero del Jamuco" "Abrevadero de la Vaquera" "Abrevadero del Arroyo de Dehesa Nueva" "Abrevadero de la Fuente Vieja o Mingo Caro"
Villagonzalo	"Cañada Real de la Zarza" "Colada de Valdetorres" "Colada de Circunvalación"
Villalba de los Barros	"Cañada Real de Madrid a Portugal"
Villanueva de la Serena	"Cordel de Esparragosa" "Colada del Camino de Pella a Magacela" "Colada de la Carretera de Guadalupe y Encomienda Vieja" "Colada de Campanario" "Colada del Río Zójar" "Colada de Enlace y Paso por la Población" "Cordel de la Plata" "Cordel de Santa Ana" "Vereda de Don Benito"
Villanueva del Fresno	"Colada del Camino Viejo a Choles" "Colada del Camino Viejo a Olivanza" "Colada del Camino Viejo a Alconchel" "Colada de la Carretera Comarcal de Badajoz a Portugal" "Colada del Camino Viejo de Higueras de Vargas" "Colada del Camino Viejo de Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino Viejo de Oliva de la Frontera" "Colada del Camino Viejo de Valencia de Mombuey" "Colada del Camino de Higuera de Varga a Valencia de Mombuey" "Colada del Camino de Alconchel a Zahinos" "Colada de la Carretera Comarcal de Badajoz entre Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa"
Villar del Rey	"Colada al Charco del Molino Valbuena" "Cordel de Sancha Brava" "Cordel a Alburquerque" "Colada del Vado de Verano" "Colada del Majadal Alto" "Colada del Camino de Valdequesera" "Cordel al Pozo de la Bomba" "Colada del Camino de las Carretas" "Colada del Valle del Lobo" "Cordel del Estartal" "Abrevadero del Pozo Ladrón" "Abrevadero del Molino Valbuena" "Abrevadero del Vado de Verano" "Abrevadero de la Laguna de la Dehesa" "Abrevadero de la Javarioga"
Villar de Rena	"Cordel de la Plata" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Camino de Villar de Rena a Hijaadas" "Colada del Camino del Tirifuelo y Macodera" "Colada del Camino de Campo-Lugar-Casa de Vega"
Villarta de los Montes	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Puerto de la Nava"
Zafra	"Cordel de la Dehesa Nueva" "Colada de Belén" "Descansadero y Abrevadero del Pilar de las Navas"
Zahinos	"Colada del Camino de Alconchel" "Colada del Camino Viejo de Villanueva del Fresno, por Zahinos a Jerez de los Caballeros"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zahinos (Continuación)	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno a Oliva de la Frontera" "Colada del Camino de Valencia de Mombuey" "Colada del Camino de Oliva de la Frontera" "Colada del Camino Viejo a Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino a Barcarrota" "Colada del Camino al Valle de Santa Ana" "Colada del Camino a Fregenal de la Sierra"
Zalamea de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana" "Vereda de la Carrera de Zalamea" "Vereda de Castuera" "Colada del Camino de Valsequillo" "Colada del Camino de Badajoz" "Abrevadero de la Charca" "Abrevadero de la Fuente de la Pizarra"
Zarza-Capilla	"Vereda de Badajoz"
Zarza de Alange	"Cañada Real de la Zarza o de Aguas de Verano" "Vereda de Guadiana" "Cañada de las Cañadillas" "Cordel de la Zarza o de los Cerrojones" "Vereda del Palazuelo"
(1) BADAJOZ	"Cañada Real Sancha Brava" "Cañada de los Limonetas" "Cañada de Talavera al Bercial" "Cordel de las Torrezuelas" "Colada y Abrevadero de la Pinela" "Abrevadero de la Florida y Mimbreno" "Colada o Vereda de la Jornada y Valdesevilla" "Vereda o Colada de los Fresnos o Satisfollas" "Vereda o Colada de Josa Blanca" "Abrevadero de Calamón" "Abrevadero de la Fuente de Caballeros" "Colada de la Carretera de Valverde" "Colada de Cabeza del Puente y Madre Vieja" "Cañada del Baldío de Fuente Alamo" "Cañada Real de Calamón, Alcornoque y Torrequebrada al charco de Aguas Frías" "Abrevadero de Prado Silvera" "Cañada de las Merinillas" "Cañada de Hinojales o de Malpica" "Cañada de Talena" "Cañada de las Bardocas" "Cañada de Valdesevilla"
(2) SALVATIERRA DE LOS BARROS	"Colada de la Ermita de San Juan a Salvatierra de los Barros"
<b>V A C I E N T E S</b>	
TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Abertura	"Cañada Real Leonesa" "Cañada de la Raya de Campo Lugar"
Aseltuna	Colada denominada "El Cordel" Colada denominada "Colada de la Fuente o Cordel de Feribales" Colada denominada "De los Linares o Camino de Valdecenal" Colada denominada "Abrevaderos de la Rivera" "Colada del lugar de Zancoa o Cañada de la Fuente" "Colada de Las Lagunas" "Colada de Valtravieso" "Colada del camino Mondo"
Albalá del Condado	"Colada de Albalá" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Colada del Quijarro" "Vereda de la Calzada" "Descansadero de la Charca de la Bandera"
Arcántara	"Cañada Real de Gata" "Cordel de Merinas de Arcántara" "Cordel de la Cumbre"



TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Alicántara (Continuación)	"Colada de la Mocheda" "Colada de la Recovera"	Cáceres (Continuación)	"Cordel de La Enjarada y Segura", conocida por "Cordel de Merinas" "Cordel de El Casar" "Cordel de Malpartida a Aliseda y de Asagala" "Vereda de Malpartida a de El Lavadero de Lanas" "Vereda de Alda del Cano" "Colada de la Estación a Cabeza Rubia" "Colada de El Junquillo" "Colada de La Dehesa Boyal"
Alcollarín	"Cañada de las Merinas" "Colada de Mijadas e de Las Mulas" "Colada de La Hornilla"	Calsadilla	"Cañada que atraviesa el término"
Alouesgar	"Cordel de Mérida" "Colada del Camino de Carmonita" "Cordel del Puerto" "Descansadero de Los Husillos" "Descansadero de Martín Laguna"	Campo-Lugar	"Cañada de Merinas e de la Hornilla" "Cordel de La Plata" "Colada de Campo-Lugar" "Colada del Camino de Campo-Lugar a Rema por la Casa de La Vega e de Las Mulas" "Cordel del Camino de Mijadas a Madrigalejo e de las Mulas"
Aldacentenera	"Cordel de Madrigalejo" "Cordel de Belén"	Cañero	"Cordel de Merinas" "Colada del Camino de Guadalupe"
Alda del Cano	"Cordel de Mérida" "Descansadero del Valle del Hito"	Cañaveral	"Cañada Real de Merinas"
Aldeanueva de la Vera	"Colada de Las Olagas" "Colada de los Poyos e de Basquibafes" "Colada de Redondillo" "Colada de Santo Nuncio" "Colada del Cerro del Valle" "Colada de Prado Montero" "Colada de Las Vegas" "Colada de Los Horcajos" "Colada del Baldío de Las Pájaras" "Colada del Arroyo del Moro" "Colada de los Raizales" "Colada de los Coscos"	Carbajo	"Vereda del Camino de Casas Viejas" "Vereda de La Mora" "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo"
		(1) CARCABOSO	
Aldeanueva del Camino	"Cañada Real de La Plata e Aliste-Zamorana" Colada denominada "Cordel de Rolleras" "Colada de Segura" "Cañada Real de Merinas" "Colada de Granja de Granadilla a la Cañada Real de la Plata"	Casar de Cáceres	"Cañada Real de Cáceres" "Descansadero y Abrevadero de la Charra Grande"
Alía	"Cañada Real Leonesa" "Cordel del Camino de Logrosán"	Casas de Don Antonio	"Cordel de Mérida"
Aliseda	"Cordel de Malpartida a Aliseda y de Asagala" "Cordel de Alcántara a Cáceres"	Casas de Don Gómez	"Cañada Real de Ganados" "Cordel del Arroyo de Valgallego" "Colada del Camino Real de Coria a Moraleja"
Almaraz	"Cañada Real de Merinas e del Puerto de Miravete" "Colada de la Vereda de la Corcha" "Colada de la Vereda de Fuente de la Herrumbra"	Casas de Castañes	"Cordel del Valle" "Colada de El Torne a Barral"
Almonarín	"Cordel de Mérida a Trujillo"	Casas del Monte	"Vereda de La Calzada Romana" "Colada de los Cochones e Fachones" "Colada del Camino de Casas del Monte a Segura de Toro" "Cañada Real de La Plata"
Arroyo de La Luz	"Cordel de Arroyo de La Luz"	Casas de Miravete	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de la Torreçilla"
Arroyosolinos de Montánchez	"Cordel de Mérida" "Cordel del Degolladero e del Puerto" "Descansadero del Contadero" "Descansadero de Las Ventas"	Camatejada	"Vereda de Plasencia" "Vereda de Serreján" "Colada de Saucedilla" "Colada de Jarais"
Baños	"Cañada de Aliste-Zamorana e de La Plata"	Ceolavín	"Colada del Camino de Alcántara" "Colada del Camino de Ceolavín a Coria"
Benquerencia	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez"	Cedillo	"Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara" "Vereda del Camino de la Cruz de la Mujer" "Colada del Camino del Pesquerón"
Bonhal de Ibor	"Cañada de Talavera La Vieja a Mesas de Ibor"	Collado	"Vereda del Rey" "Colada del Camino del Cuacos a Collado y Puente de la Cruz" "Colada de la Cruz al Descansadero de las Tres Juntas y del Charco de la Ventera" "Colada de Fuente Saños a Puente Vieja, Mesillas y Vereda del Rey" "Colada al Descansadero de El Molino de Barrabás" "Colada del Cerro del Lomo" "Descansadero y Abrevadero del Molino de Barrabás" "Descansadero y Abrevadero de las Tres Juntas y del Charco de la Ventera" "Descansadero y Abrevadero de Puente Vieja" "Descansadero y Abrevadero de las Veguillas de Pedro Seco" "Descansadero de la Cañada de las Posadillas"
Botija	"Colada del Camino de Las Herreras" "Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez"	Conquista de La Sierra	"Cañada de las Merinas" "Cordel de Madrigalejo"
Brozas	"Cañada Real de Merinas" "Cordel de Merinas de Alcántara" "Cordel del Arroyo de La Luz" "Vereda de los Charros e del Camino de Pedro Vecino" "Colada del Camino del Tajo"		
Cabesuela del Valle	"Cordel del Puente de los Buitres"		
Cáceres	"Cañada Real de El Casar" "Cañada Real de El Puerto el Pico y Miravete" "Cañada Real de Trujillo" "Cordel de Mérida"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Coria	"Cordel de la Isleta al Batán de la Risa" "Cordel de Minguez" "Colada-Enlace del Tropesón o Estufas" "Colada de Casas de Don Gómez al Camino de Plasencia" "Colada del Hospital" "Colada de Valderrey o del Camino Viejo del Guijo" "Colada de Cinco Alivios o de Marchegas" "Colada de la Dehesilla, Barreras de Pedro de la Torre a San Juan" "Descansadero de las Eras" "Descansadero de Valderrey"	Binojal	"Vereda del Lindón" "Vereda de la Mojonera y los Recueros" "Vereda de Alta Graoia" "Colada del Camino de los Puentes"
Cuacos	"Vereda del Rey" "Colada del Camino de Cuacos a Collado" "Colada del Camino de Naval Moral"	Bolguera	"Cañada Real de Merinas"
Cumbre (La)	"Cordel de Montánchez" "Cordel de Cáceres" "Cordel del Puente de las Lavanderas o de Cerralvos"	Buelaga	"Cañada Real de Ahijaderos"
Escorial	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de la Plata"	Debernando	"Colada de los Llanos" "Colada de la Fuente de la Zarza" "Colada de la Fuente de los Llanos" "Descansadero de la Fuente de la Zarza" "Descansadero de los Llanos"
Estorninos	"Colada de la Moheda"	Jaraicejo	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cañada Real de Fuente de la Arquilla" "Cordel de la Torrecilla"
Galisteo	"Cañada Real de Merinas" "Colada de Galisteo"	Jarilla (La)	"Vereda Calzada de los Romanos o Camino de la Plata" "Cordel de Merinas"
Garcias	"Cordel de Madrigalejo"	Jerte	"Cordel del Valle" "Descansadero de los Arenales"
Garganta La Olla	"Cordel de Navarredonda y las Regaderas"	Zogroán	"Cordel de Miajadas" "Cordel de Merinas" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Camino Real de los Ilaneros"
Garrovillas	"Cañada Real de Merinas" "Cañada Real de Cáceres" "Camino de La Plata" "Colada-Camino de Hinojal" "Colada de la Vereda de Mojonera y del Lindón" "Colada-Camino de Portaje a Garrovillas" "Descansadero de los Villares"	Losar de la Vera	"Colada del Camino de la Sierra" "Colada del Camino Viejo de Jarandilla" "Colada de Fuentebuena" "Colada del Camino del Robledo" "Colada del Camino a la Barca de Losar" "Colada del Camino del Vado de las Carretas" "Colada del Camino Real de Gallegos" "Colada del Carril del Riego de Emedio" "Colada del Carril de las Veguillas" "Colada del Carril de las Coronas a los Antofones"
Gata	"Cañada Real de Gata" "Descansadero Carbajal"	Madrigal de la Vera	"Cordel de la Sierra" "Colada del Camino de Robledillo al Puente del Tietar" "Colada del Camino de Candeleda" "Colada de la Garganta de Alardos"
Granja de Granadilla	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de la Calzada Romana" "Colada a la Laguna del Valle" "Colada a la Charca del Fresno" "Colada de Vega Mora" "Colada a la Cañada Real" "Colada al Abrevadero de Garganta Ancha" "Colada de la Cañadilla" "Coladas del Río Ambroz" "Colada del Convento"	Madrigalejo	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Zorita" "Cordel de Miajadas" "Colada del Camino de Guadalupe"
Guijo de coria	"Cañada Real de Ahijaderos" "Descansadero del Valle de las Bellertas"	Madroñera	"Cordel de Torrecillas" "Cordel de la Masalina" "Cordel de Madrigalejo"
Guijo de Galisteo	"Cordel del Arroyo del Pea" "Colada del Camino de los Antolines"	Majadas	"Vereda-Ranal de Toril"
Guijo de Granadilla	"Cañada Real del Caparra" "Vereda del Pontón"	Malpartida de Cáceres	"Cordel de Malpartida Aliseda de Asagala" "Vereda del lavadero de Lanas" "Vereda de Alda del Cano" "Colada del Camino de la Lusa"
Guijo de Santa Bárbara	"Cordel entre los términos de Aldeanueva de la Vera, Tornavaca y Guijo de Santa Bárbara" "Cordel entre los términos de Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara" "Colada entre los términos de Jarandilla y Guijo de Santa Bárbara"	Malpartida de Plasencia	"Cañada Real Trujillana" "Cañada Real de San Fole" "Cordel del Valle" "Cordel de Naval Moral" "Colada de Galisteo" "Colada de Mirabel"
Herguizuela	"Cañada Real de las Merinas"	Mata de Alcornuco	"Colada de la Montosa"
Herrera de Alcántara	"Vereda de Cedillo a Santiago de Carbajal" "Vereda-Camino de los Rescos de Cuellar"	Membrio	"Cañada Real de Gata" "Cordel de Alcántara" "Vereda del Camino de Casas Viejas" "Vereda de la Mora" "Descansadero-Abrevadero de la Charca del Santo"
Herreruela	"Cañada Real de las Merinas" "Cordel de Alcántara a Cáceres"	Mesa de Ibor	"Cañada de Bohonal de Ibor a Frenedosa"
Hervís	"Cañada Real del Camino de la Plata o Aliste Zamorana" "Cordel del Herrocal" "Vereda-Camino del Valle" "Descansadero-Abrevadero Los Romanillos"	Miajadas	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de la Plata"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Miajadas (Continuación)	"Colada de la Vega" "Colada del Camino de Miajadas a Villar de Rena" "Colada del Camino de Miajadas a Medellín"	Robledillo de la Vera (Continuación)	"Colada de las Cañadas a Manzorreras" "Colada del Camino de las Encinillas" "Colada del Camino de los Collados" "Colada del Camino de Horcajo" "Colada desde Murrada Fuerte al Arroyo de Santa María"
Monroy	"Colada de Torrejón el Rubio a Talaván" "Colada -Camino de Santiago"	Robledillo de Trujillo	"Colada del Camino de Ibañerrando"
Montánchez	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Vereda de la Calzada" "Vereda del Campo Bajero" "Colada de la Moraleda" "Colada del Camino de Carmonita" "Cordel de Mérida" "Cordel del Degolladero o del Puerto"	Romangordo	"Cañada Real del Puerto de Miravete"
Montehermoso	"Colada del Cordel de Morcillo a Santibáñez" "Colada del Camino de Aceituna" "Colada del Vado de Gorrónoso" "Colada de Aceituna a la Barca"	Ruano	"Cordel de Trujillo a Montánchez" "Vereda del Camino Real de Trujillo"
Moraleja	"Cañada de Gata" "Cordel titulado El Cordelillo"	Salorino	"Cordel de Alcantara" "Colada del Camino de Albuquerque"
Navacerrada	"Cordel del Puente de los Buitres" "Colada de la Garza" "Colada de los Carazos" "Colada de los Cofrades" "Colada de los Hoyos" "Colada de las Nogaledas" "Colada de la Barrera del Tostado" "Colada del Lagar de Don Pedro" "Colada de la Garganta de la Robada" "Colada del Arroyo de las Moras"	Salvatierra de Santiago	"Cordel de Trujillo"
Navalmoral de la Mata	"Cañada Real de Portugal" "Colada d. la Parrilla" "Colada del Camino de la Serradilla" "Colada del Camino de San Marcos" "Colada del Camino de los Conejos" "Colada del Camino de las Lomas" "Colada del Camino de Carrasco" "Colada del Camino de los Pilones"	San Martín de Trevejo	"Cañada Real de Salamanca"
Navas del Madroño	"Cañada Real de Merinas"	Santa Ana	"Cordel de Trujillo a Montánchez"
Oliva de Plasencia	"Vereda de la Calzada de los Romanos"	Santa Cruz de la Sierra	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de Torrecillas de la Tiesa" "Cañada Real de Merinas"
Peraleda de la Mata	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Colada del Arroyo de Santa María y Camino de la Fuente de la Rosa"	Santiago de Alcantara	"Cordel de San Vicente de Alcantara a Carrajo" "Vereda de Cadilla a Santiago de Alcantara"
Piedras Albas	"Cañada Real de Gata"	Saucedilla	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de Plasencia" "Vereda de Berrejón a Casatejada" "Vereda de Berrejón a Almarcia" "Colada de Almaraz"
Plasencia	"Cordel del Valle" "Cordel de Navacebrera" "Vereda de Valcochero" "Vereda de Carcaboso" "Colada de Galisteo" "Descansadero de San Polo" "Descansadero-Abrevadero de los Cachones" "Cañada Real de San Polo" "Abrevadero de la laguna grande de Santa Teresa o de los Juncos"	Segura de Toro	"Vereda de la Calzada de los Romanos" "Colada del Cantadero" "Colada de Peña Alta" "Colada del Camino de Casas del Monte a Aldeanueva del Camino" "Colada del Camino de Valdehornos" "Colada del Camino de Plasencia" "Colada del Vado Mijares" "Colada del Fuentarrón" "Colada de Mata-Cabildo" "Abrevadero del Charco de Mijares" "Abrevadero del Fuentarrón" "Cañada Real de la Plata" "Colada del Paso del Vadillo" "Abrevadero del Vadillo"
Plasenzuela	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Vereda del Camino de Torrencocha a Plasenzuela"	Serradilla	"Cañada Trujillana" "Cañada Taña" "Colada de Torrejón a Talaván"
Portezuelo	"Vereda del Camino de Coria a Cáceres" "Colada Camino de Portaje a Carrobillas"	Serrejón	"Vereda de la Barragona a Almaraz" "Vereda de Casatejada" "Colada de Navacalera"
Pozuelo de Zarcón	"Colada del Camino de Guijo de Coria a Aceituna" "Colada llamada Cañada de la Dehesa" "Colada de la Puente" "Colada del Camino del Carrascal"	Sierra de Fuentes	"Cordel del Casar"
Riolobos	"Cañada Real del Camino de Galisteo o de Cáceres"	Talaván	"Vereda Camino Real de Castilla" "Colada de Torrejón a Talaván" "Colada Camino de Santiago a Monroy"
Robledillo de la Vera	"Cordel de la Raya de Jarandilla" "Vereda del Rey"	Talayuela	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de la Raya de las Provincias o de Rosarito"
		TORIL	"Cordel de Plasencia"
		Torrecillas de la Tiesa	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de Torrecilla de la Tiesa" "Vereda de la Cuerda de Berenga" "Descansadero de los Tejares"
		Torre de Santa María	"Cordel de Trujillo a Montánchez" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Colada de la Moraleda" "Colada del Camino de Valdefuentes a Zarza de Montánchez"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torrejón el Rubio	"Cañada Real Trujillana" "Colada Cordel Suplente o Cordelillo" "Colada de Talaván a Torrejón el Rubio"
Torreosucha	"Vereda de Torreorgas a Plasenzuela" "Colada Camino del Rivaró" "Vereda de la Calzada" "Colada de Albalá"
Torrequemada	"Vereda de Torreorgas" "Colada del Camino de Trujillo" "Vereda de la Calzada"
Trujillo	"Cañada del Puente de la Barquilla" "Cañada del Puerto de Miravete" "Cañada de la Puente Mocho" "Cordel del Puente de la Lavadera" "Cordel de Aldas del Obispo" "Cordel de las Fuentes de San Francisco" "Cordel de Torrecoilla de la Tiesa" "Cordel de Cáceres" "Cordel de Montánchez"
<b>(2) VALDELACASA DE TAJO</b>	
Valdefuentes	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Colada de la Vereda del Campo Bajero" "Descansadero de Peña la Rita" "Descansadero de La Raya"
Valdemorales	"Cordel de Trujillo"
Valdeobispo	"Cañada Real de Marinas" "Colada Real del Camino de Plasencia a Montehernoso"
Valencia de Alcántara	"Cañada Real de Gata" "Cordel de San Vicente de Alcántara" "Colada de El Carrascal" "Vereda de la Cotadilla" "Vereda del Camino de los Sannos de Oúllian"
Valverde de la Vera	"Colada del Camino de la Barca de Valverde" "Colada del Camino de la Barca del Losar" "Colada desde las Murradas de la Jara al Coto de Arriba" "Colada del Holschschillo"
Villa del Campo	"Vereda de Fuente Santa" "Cañada de la Ermita de Santa María de Gracia" "Cañada de los Mojones" "Vereda de Hernán-Férez" "Vereda de Moraleja" "Abrevaderos"
Villa del Rey	"Cordel de Marinas" "Vereda de los Charros" "Colada de la Charca Comunal a Eriales y Vereda de los Charros" "Colada de la Charca Comunal a la Dehesa Boyal" "Colada de la Montosa" "Colada del Camino de Brozas por la Dehesa Boyal hasta la Charca de García" "Colada del Camino de Garrovillas a la Charca de Coheto" "Colada del Camino de los Lavaderos hasta la Dehesa Boyal" "Colada del Camino de Navas del Madroño a la Charca de García" "Colada y Abrevadero del Río Martín, desde la Colada de los Lavaderos, hasta la Dehesa de Zafra" "Descansadero y Abrevadero de la Charca Comunal del Egido" "Abrevadero de la Charca de García" "Abrevadero de la Charca Grande de Coheto"
Villanueva de la Vera	"Cordel del Río Tietar" "Colada de la Cañada de la Jencia" "Colada del Zauzal" "Colada de la Vega del Rincón" "Colada de la Isla de Pachón y Fuente del Rincón" "Colada al Camino de Navincosa" "Colada del Camino de la Barca al Tejar de la Villa"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villanueva de la Vera (Continuación)	"Colada desde la Barca de Villanueva al Tejar, Quirrolar y Cruz del Fortichuelo" "Cordel desde el Río Tietar a la Sierra" "Colada del Alcabalero a la Cruz del Pobre" "Colada del Vado de Zauzillo" "Colada de la Bracara a la Vadera de los Merchanes" "Colada desde el Puente de Boguillas a Casalsada y Valle de la Ripia" "Colada desde la Isla de Soto Redondo al Puente Viejo de Minchones" "Colada de los Jardines al Camino de los Cañones" "Colada de la Cuesta de la Higuera al Puente de Malcorzo" "Colada desde el Puente de Malcorzo por Cañada Carbonal hasta la Fuente de Llano Tino" "Colada de la Era Empedrada y Río Lobo" "Colada de la Calleja de Robledillo al Camino del Tejar" "Colada desde el Dormitorio hasta la Cerca del Cano" "Colada de la Umbría de la Coja" "Colada de la Regadilla a la Fuente de la Laguna" "Colada de la Calleja de los Nidos" "Colada de la Cuesta Felipe" "Colada de Tanajarro" "Colada del Calvario" "Colada desde las Murradas de la Jara al Coto de Arriba"
VILLAR DEL FEBROSO	"Cañada Real Leonesa" "Colada del Conejo y Las Mayorales" "Colada de la Lobera" "Colada del Camino de Carrascalejo" "Colada de los Ruertos" "Colada de Burguilla"
Villar de Plasencia	"Vereda Cordel de Marinas" "Cordel Paso de Ganados al Abrevadero del Río Ambret" "Vereda Calzada de los Romanos"
Barca de Granadilla	"Cañada Real de Marinas o de Alcántara" "Vereda El Cordel" "Vereda de la Calzada de los Romanos" "Cordel La Cañadilla" "Vereda de Las Pifueles a Mojón Gordos" "Vereda del Pocho a La Galera" "Colada de la Vega del Palomar a la Granja de Granadilla" "Colada al Abrevadero de la Hoja del Gorrional" "Vereda al Abrevadero de El Tejar" "Colada al Abrevadero del Camino a los Casarones" "Cañada al Río Ambros por la Dehesa Corti-Jera y Abrevadero del mismo nombre"
Barca de Montánchez	"Cordel de Marinas, de Trujillo a Montánchez"
Borja	"Cañada de las Marinas" "Cordel de Madrilejo" "Cordel de Mirajadas"
<b>(1) CARRASCO</b>	"Colada del Camino de Montehernoso a Plasencia"
<b>(2) VALDELACASA DE TAJO</b>	"Colada del Arroyo Pisarroso y Río Tajo"

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTE, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS ( E INSTITUCIONES ) QUE SE TRABAJAN A LA JUNTA DE EXTREMURA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS, Localidad: Badajoz.

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -.	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Francisco Berch Blanco	C.E. de Ingenieros de Montes	A03A2213	Superintendente	Jefe Provincial -22.	1.359.424	1.248.948	2.608.372
José Casas Yusta	C.E. de Ingenieros Agrónomos	A04A1009	Id.	Asesor Técnico - 20	1.332.024	642.602	2.174.626
Antonio Fernández de Casas Delgado	E.Titulares Superiores del INIA	T13A02A79	Id.	Id.	1.242.864	793.475	2.036.340
Juan José Pérez Repedero Pérez	C.E. Ing. Téc. Forestales	A04A0293	Id.	Jefe de Negociado - 18	1.233.562	523.344	1.757.206
José Antonio Mallén Jiménez	Id.	A04A0289	Id.	Id.	1.233.862	523.344	1.757.206
Vicente Abel Fernández	E. Titulares E.T. Grado Medio	T10A004A4	Activo	Id.	1.057.542	515.244	1.568.786
Jesús Paz Fries	Id.	T10A004A8	Id.	Id.	1.059.686	515.244	1.604.850
Juan Vargas de la Calzada	Id.	T10A004A2	Id.	Id.	1.057.798	515.244	1.713.042
Fernando Gutiérrez Rubio	Id.	T10A004A0	Id.	=	1.017.478	362.364	1.379.842
Argal Meléndez Rodríguez	E. Titulares Esc. Topografía	T10A02A16	Id.	Jefe de Negociado - 18	1.197.798	515.244	1.713.042
José Huertas Soto	E. Administrativa	T2A02A38	Id.	Especialista - 12	1.036.364	306.828	1.343.192
Vicente Barrientos Cruz	Id.	T10A00A17	Id.	Id.	819.988	306.828	1.126.880
José Barón Lozano	Id.	T2A02A319	Id.	Id.	883.892	306.828	1.189.920
Diego Merino Salvo	Id.	T2A02A264	Id.	Id.	910.148	306.828	1.216.968
Judán Ramos Otero	Id.	T2A02A218	Id.	Id.	883.892	306.828	1.189.920
Alfonso Capelo Llanos	Id.	T2A02A296	Id.	Jefe Unidad de Apoyo-8	856.844	252.228	1.108.272
Ana María Arrabas Vaca	Id.	T10A00A28	Id.	=	765.884	238.388	996.272
Emilia Gómez Landero Rico	Id.	T2A02A413	Id.	=	792.932	238.388	1.023.320
Ma Luisa Pocostales Muñoz	Id.	T10A00A27	Id.	=	765.884	238.388	996.272
Francisco Núñez Alvarez	E. Delinquentes	T2A00A43	Id.	Especialista-12	856.844	306.828	1.162.872
Basilio Gujardo Irigo	E. Auxiliares Administrativos	T10A00A197	Id.	As. Principal - 8	729.284	378.356	1.099.560
José Esteban Huertas González	Id.	T2A00A189	Id.	As. Principal - 7	682.988	238.676	833.656
Antonio Fernández Grande de la Cadena	Id.	T10A00A198	Id.	=	588.448	219.756	808.196
Ma Beatriz Pocostales Muñoz	Id.	T10A00A249	Id.	=	548.884	219.756	768.648
Ma de la Soledad Escudero Mediero	Id.	T10A00A230	Id.	=	548.884	219.756	768.648
Diego Merino Ardanza	Id.	T10A00A224	Id.	=	548.884	219.756	768.648

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -.	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Manuel Acedo Arado	E. Guardia	T2A011A0822P	Activo	Subinspector - 8	711.172	381.276	1.092.448
Acedo Acedo Ovidio	Id.	T2A011A0837P	Id.	Jefe de Comarca - 8	693.148	378.356	1.063.496
Andrés del Alamo López	Id.	T2A011A0838P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Francisco Blasco Molina	Id.	T2A011A0822P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Enrique Carril Gujardo	Id.	T2A011A1702P	Id.	Id.	706.664	378.356	1.077.020
José Delgado Terrón	Id.	T2A011A0836P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Rubén Escudero Pádelo	Id.	T2A011A0758P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Martín Fernández Grande de Oro	Id.	T2A011A1277P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Eduardo Fernández Parra	Id.	T2A011A0812P	Id.	Id.	729.284	378.356	1.099.760
Hilarión González Merino	Id.	T2A011A0866P	Id.	Id.	747.236	378.356	1.117.592
Emiliano León Lorenzo	Id.	T2A011A0837P	Id.	Id.	706.664	378.356	1.077.020
Antonio López Vaquero	Id.	T2A011A1522P	Id.	Id.	675.188	378.356	1.043.464
Aurelio Sánchez Calderón	Id.	T2A011A0828P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Pedro Sánchez Grande de Oro	Id.	T2A011A0869P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Vicente Valdeas González	Id.	T2A011A1395P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Dávid Acedo Honrado	Id.	T2A011A1732P	Id.	Jefe de Zona - 7	675.188	359.436	1.034.544
Gustavo Acedo Vicente	Id.	T2A011A1912P	Id.	Id.	648.668	359.436	1.007.496
Máximo Algaba Algaba	Id.	T2A011A1841P	Id.	Id.	639.844	359.436	998.480
Florencio Algaba Sacoá	Id.	T2A011A0757P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Argal de Araya Maya	Id.	T2A011A1923P	Id.	Id.	657.876	359.436	1.016.512
Antonio Asencio Acedo	Id.	T2A011A0631P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Antonio Eduardo Baños Rodríguez	Id.	T2A011A0377P	Id.	Id.	588.448	359.436	938.876
Jesús Bravo Barata	Id.	T2A011A1733P	Id.	Id.	657.876	359.436	1.016.512
Rafael Caballo Arévalo	Id.	T10A013A0383P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352
Jesús Calero Carril	Id.	T2A011A1524P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Vicente Cuevas Sánchez	Id.	T2A011A1308P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Antonio Chaves Barrote	Id.	T2A011A0434P	Id.	Id.	687.438	359.436	966.824
Honorio Fabián Plaza	Id.	T2A011A1734P	Id.	Id.	682.288	359.436	952.416
Juan Antonio Fuentes Terrón	Id.	T2A011A1714P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Tomás Sáenz Rubio	Id.	T10A013A0406P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Enrique González Arango	E. Guardia	TS2AG11A1715P	Activo	Jefe de Zona -2	657.076	359.436	1.016.512
José Guillermo Higuero	Id.	TS2AG11A1921P	Id.	Id.	675.108	359.436	1.034.544
Mario de los Ríos Pérez	Id.	TS2AG11A1636P	Id.	Id.	675.108	359.436	1.034.544
Francisco Ricardo Peñón	Id.	TS2AG11A0763P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
José Ledezma Rubio	Id.	TIDAG13A0151P	Id.	Id.	558.472	359.436	917.908
Pablo Domingo Soriano	Id.	TS2AG11A1914P	Id.	Id.	681.504	359.436	1.040.940
Guillermo Molina Merino	Id.	TIDAG13A0379P	Id.	Id.	621.012	359.436	980.448
Esteban Molina Ríos	Id.	TIDAG13A0257P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352
Rafael Morillo Mata	Id.	TS2AG11A1996P	Id.	Id.	616.584	359.436	975.940
Agustín Reinaido Gómez	Id.	TS2AG11A1297P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Luis Rivera Soriano	Id.	TS2AG11A1924P	Id.	Id.	657.076	359.436	1.016.512
Gerardo Romero Gallego	Id.	TIDAG13A0347P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352
Antonio Álvarez Mansilla	Id.	TIDAG13A0397P	Id.	Agente	639.044	348.516	987.560
Juan Paulino Bana Carrasco	Id.	TIDAG13A0335P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
José M. Barrantes Oliveros	Id.	TIDAG13A0213P	Id.	Id.	657.076	348.516	1.005.592
Miguel Bolaños Salas	Id.	TS3AG06A0179P	Id.	Id.	711.172	348.516	1.059.688
José Antonio Calderón Bautista	Id.	TIDAG13A0404P	Id.	Id.	634.536	348.516	983.052
Esteban Calero Fabián	Id.	TIDAG13A0442P	Id.	Id.	602.980	348.516	951.496
Julián Carril López	Id.	TS2AG11A1297P	Id.	Id.	693.140	348.516	1.041.656
Santiago Castuera Escobar	Id.	TIDAG13A0428P	Id.	Id.	661.584	348.516	1.010.100
Juan Antonio Cobos Murillo	Id.	TIDAG13A0411P	Id.	Id.	634.536	348.516	983.052
Jesús Cristóbal Brando	Id.	TIDAG13A0266P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
José Océlla Dávila	Id.	TIDAG13A0337P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Domingo Delgado Terrón	Id.	TIDAG13A0410P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Inocente Díaz Alba	Id.	TIDAG13A0281P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Arsenio Díaz Calero	Id.	TIDAG13A0409P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Marcos Díaz Descós	Id.	TS2AG11A1996P	Id.	Id.	693.140	348.516	1.041.656
Edelfonso Duarte Delgado	Id.	TS2AG11A1922P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Pedro Julio Garrido Horrojo	Id.	TIDAG13A0419P	Id.	Id.	607.480	348.516	956.004
Enrique Guzmán Calero	Id.	TIDAG13A0294P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Crescencio Jiménez Prieto	E. Guardia	TS2AG11A1279P	Activo	Agente	693.140	348.516	1.041.656
Marcelo Aurelio Lazo López	Id.	TIDAG13A0615P	Id.	Id.	548.084	348.516	896.600
Emiliano López Liton	Id.	TS3AG06A0179P	Id.	Id.	729.204	348.516	1.077.720
Custodio Marañón Pérez	Id.	TIDAG13A0700P	Id.	Id.	548.084	348.516	896.600
José Manuel Martín Martín	Id.	TIDAG13A0668P	Id.	Id.	548.084	348.516	896.600
José Luis Mora Benjumea	Id.	TIDAG13A0385P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
José Mora Hontiveros	Id.	TIDAG13A0375P	Id.	Id.	616.504	348.516	965.020
Luis Moreno Ocampo	Id.	TIDAG13A0403P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Antonio Muñoz Banta	Id.	TIDAG13A0392P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Andrés Rivera González	Id.	TIDAG13A0435P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Valeriano Rubio Rodríguez	Id.	TIDAG13A0629P	Id.	Id.	548.084	348.516	896.600
Victorio Sánchez Encasado	Id.	TIDAG13A0178P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Pedro Soriano Mifoz	Id.	TS3AG06A0299P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Emilio Ultrero Babilero	Id.	TIDAG13A0397P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Miguel Fernández Rodríguez	Id.	TIDAG13A0673P	Id.	Id.	548.084	348.516	896.600
Miguel Arroyo Ruiz	E. Condutores	TS2AG08A182	Id.	"	608.480	354.788	963.268
Antonio Calero Guerrero	Id.	TS2AG10A8	Id.	"	608.480	354.788	963.268
Alfredo Ernest Caldeza	Id.	TS2AG10A18	Id.	"	565.908	354.788	920.616
Pedro Gómez Pita	Id.	TS2AG10A11	Id.	"	579.432	354.788	934.220
Higinio Peña López	Id.	TS2AG10A48	Id.	"	565.908	354.788	920.616
Santos Parera Sánchez	Id.	TS2AG10A49	Id.	"	565.908	354.788	920.616
Agustín Rubio Rubio	Id.	TS2AG08A174	Id.	"	608.480	354.788	963.268
Flore Infante Zúñiga	E. Ordenanzas	TS2AG07A26	Id.	Subalterno Principal-0	583.464	381.524	964.988

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
<b>CUERPO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA</b>							
Eutimio Sarratín Flores	C.E. Ingenieros de Montas	AD3AG518	Activo	Asesor Técnico -20	1,378,168	884,276	2,182,436
Andrés de Castro Coca	Id.	AD3AG717	Id.	Id.	1,329,132	885,176	2,134,308
José Joaquín Escaribano Lluch	C.E. Ingenieros Tec. Forestales	AD4AG228	Id.	Jefe de Negociado - 25	1,278,262	544,488	1,814,750
José López Hortaño	C.E. Guardia Forestal Estado	AD5AG205	Id.	Jefe de Comarca - 8	711,288	382,844	1,093,244
Pedro Domínguez Domínguez	Id.	AD5AG386	Id.	Agente	538,852	356,684	897,456
Francisco Fuentes López	Id.	AD5AG388	Id.	Id.	538,852	348,584	879,356
Antonio Trancón Martín	Id.	AD5AG388	Id.	Id.	538,852	348,584	879,356
Sabriel Sánchez Blázquez	Id.	AD5AG388	Id.	Id.	538,852	348,584	879,356
Juan Dávila Dávila	Id.	AD5AG388	Id.	Id.	515,588	348,584	864,812
Jesús Sánchez Blázquez	Id.	AD5AG388	Id.	Id.	515,588	348,584	864,812

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS ( E INSTITUCIONES ) QUE SE TRABAJAN A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. Localidad: Cáceres.

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
<b>ESCALAS DEL I.C.O.N.A.</b>							
Armando Tallas Trapano	C.E. Ingenieros de Montas	AD3AG227	Supernumerario	Jefe Provincial - 22	1,468,264	1,306,692	2,773,788
Julio Antonio Gómez Sánchez	Id.	AD3AG227	Id.	Asesor Técnico - 20	1,378,184	885,088	2,243,180
Lorenzo Bastús Plaza	Id.	AD3AG228	Id.	Id.	1,378,184	885,088	2,237,832
Felipe L. Moreno Sánchez	E. Ingenieros Superiores	TIDAG01A18	Activo	Id.	1,287,944	793,476	2,081,428
Lidia Jiménez Pérez	Id.	TIDAG01A88	Id.	Id.	1,157,784	793,476	1,981,268
Juan Higuera Tovar	E. Tec. Administrativos	TIDAG03A18	Id.	Id.	1,166,144	653,568	1,719,784
Evaristo Hernández Lasa	C.E. Ing. Tec. Forestales	AD4AG388	Supernumerario	J. de Negociado - 25	1,125,678	538,872	1,664,542
Bartolomé Freije Carrasco	E. Mt. E.T. Grado Medio	TIDAG04A28	Activo	Id.	1,089,688	515,244	1,604,858
Argal Lidia Arroyo Montameyor	Id.	TIDAG04A18	Id.	-	989,288	362,364	1,271,658
José Ramón Resfo Osuna	E. Administrativos	TS2AG02A88	Activo	Especialista - 12	918,148	386,828	1,216,968
Antonio Marino Muñoz	Id.	TS2AG02A208	Id.	Id.	928,172	451,844	1,379,216
Domingo Pache Lumbreras	Id.	TIDAG05A7	Id.	Id.	819,988	386,828	1,126,888
Germán Galeano Perda	Id.	TIDAG05A31	Id.	Jefe Unidad de Apoyo - 8	838,812	252,228	1,098,248
José Manuel Martínez Nieves	Id.	TS2AG02A322	Id.	-	828,996	238,388	1,069,384
Juan del Amo Herrera	Id.	TIDAG0A2	Id.	-	881,948	238,388	1,032,336
Manuel Zerco Pérez	E. Delinquentes	TS2AG04A8	Id.	Especialista - 12	828,996	386,828	1,135,624
Reyes Caballero Duro	C. S. Auxiliar Admón. Civil	AD3AG2228P	Supernumerario	Auxiliar Principal - 8	584,748	249,696	834,644
Antonio Ortega Medianailla	E. Auxiliar Administrativo	TIDAG08A8	Activo	Id.	639,844	241,596	880,648
Salvador Mirón Díaz	Id.	TIDAG08A28	Id.	-	548,884	219,756	768,648
Severino Iglesias Saucedo	Id.	TIDAG08A8	Id.	-	584,948	219,756	804,704
Ricardo Vazquez Martín	E. Guardia	TS2AG11A233P	Id.	Subinspector-8	711,172	281,276	1,092,448
Fidencio Vazquez Córdoba	Id.	TS2AG11A333P	Id.	Jefe de Comarca-8	693,148	378,356	1,063,496
Faustino Bravo Martín	Id.	TS2AG08A218P	Id.	Id.	693,148	378,356	1,063,496
Eusebio Bravo Rodríguez	Id.	TS2AG11A788P	Id.	Id.	693,148	378,356	1,063,496
Sebastián Flores Castro	Id.	TS2AG11A788P	Id.	Id.	493,148	378,356	1,063,496
Antonio Gerardo Conejo	Id.	TS2AG11A228P	Id.	Id.	711,172	378,356	1,081,528
Luisito Iglesias Merces	Id.	TS2AG11A184P	Id.	Id.	639,844	378,356	1,009,488
Lorenzo Mateo Hernández	Id.	TS2AG11A188P	Id.	Id.	657,876	378,356	1,027,432

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADM. ADMINISTRATIVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Gonzalo Rables Rodríguez	E. Guardia	TS2AG11A0825P	Activo	Jefe de Comarca-8	675.188	378.356	1.053.544
Fernán Sánchez Sánchez	Id.	TS2AG11A1728P	Id.	Id.	657.876	378.356	1.036.232
Eustasio Fernando Boucaredo Pérez	Id.	TS2AG11A0873P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.089.528
Luis Antón Sánchez	Id.	TS2AG06A0161P	Id.	Jefe de Zona-7	693.148	359.436	1.052.584
Xosar Corchero Antón	Id.	TS2AG11A0827P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Eusebio Esteban Baños	Id.	TS2AG11A0868P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Dionisio García Domínguez	Id.	TS2AG11A0852P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Salvador García Texarín	Id.	TS2AG06A0283P	Id.	Id.	639.844	348.516	988.360
Abal González Ruiz	Id.	TS2AG06A0322P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Felipe Iglesias Duarte	Id.	TS2AG11A1798P	Id.	Id.	678.688	359.436	1.038.124
Pedro Jiménez Palochs	Id.	TS2AG11A0797P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Marcos Marcos Martín	Id.	TS2AG11A1705P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Angel Martín Domínguez	Id.	TS2AG11A0813P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Francisco Martín Martín	Id.	TS2AG11A1A65P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Librado Martín Martín	Id.	TS2AG11A1323P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Nieves Martínez Burechón	Id.	TS2AG11A0685P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Emilio Matas Martín	Id.	TS2AG11A1601P	Id.	Id.	678.688	359.436	1.038.124
Elevarado Montero García	Id.	TS2AG11A1724P	Id.	Id.	657.876	359.436	1.017.312
Juan Pizarro Osado	Id.	TS2AG06A0337P	Id.	Id.	621.812	359.436	981.248
Victoriano Rubio García	Id.	TS2AG11A1697P	Id.	Id.	694.124	359.436	1.053.560
Gilberto Rubio Rodríguez	Id.	TS2AG11A0034P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Martín Rueda Martín	Id.	TS2AG11A1708P	Id.	Id.	697.876	359.436	1.057.312
Delfino Sarradilla Prieto	Id.	TS2AG06A0275P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Froilán Acosta Varas	Id.	TIDAG13A0273P	Id.	Agente	566.916	348.516	915.432
José Antonio Alonso Bardillo	Id.	TIDAG13A0233P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Cándido Castillo Martín	Id.	TS2AG11A2023P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Federico Cordara Domínguez	Id.	TIDAG13A0366P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Juan Carralés Cuadrado	Id.	TS2AG06A0363P	Id.	Id.	682.988	348.516	1.031.504
Fabian Casaco Rubio	Id.	TIDAG13A0360P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Anado Gallardo Martín	Id.	TS2AG11A1747P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADM. ADMINISTRATIVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
José Hernández Ayala	E. Guardia	TS2AG06A0335P	Activo	Agente	621.812	348.516	970.328
Antonio Jiménez González	Id.	TS2AG11A1681P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328
Juan Leizaola	Id.	TIDAG13A0718P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Julián Liberañ Barriga	Id.	TIDAG13A0343P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Juan Lucas Olorde	Id.	TIDAG13A0511P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Diego Mestre Pedraza	Id.	TIDAG13A0017P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328
José Márquez Pedraza	Id.	TIDAG13A0219P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Carlos Martín Varas	Id.	TIDAG13A0271P	Id.	Id.	566.916	347.516	914.432
Marcelino Martín Martín	Id.	TIDAG13A0409P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
José Martín Pablo	Id.	TIDAG13A0676P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Rufino Moredano Moyano	Id.	TIDAG13A0821P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Franco de Moredano Magallán	Id.	TIDAG13A0418P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328
Isidoro Obregón González	Id.	TIDAG13A0510P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Cándido Pérez Hernández	Id.	TS2AG11A2022P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Manuel Pérez Novado	Id.	TIDAG13A0389P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Isidoro Rodríguez Martín	Id.	TIDAG13A0823P	Id.	Id.	538.852	348.516	887.368
José Antonio Ruiz Fabala	Id.	TIDAG13A0373P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Isidoro Sánchez Barba	Id.	TS2AG11A1738P	Id.	Id.	639.844	348.516	988.360
Angel Sánchez Rubio	Id.	TIDAG13A0344P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Virgilio Torrealla Baraja	Id.	TIDAG13A0437P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Luis Viqueiro Caladas	Id.	TIDAG13A0153P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Vicente Bravo Rodríguez	Id.	TIDAG13A0797P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Juan José Hernández Matas	Id.	TIDAG13A0804P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Juan Carlos Herrera Balzarín	Id.	TIDAG13A0629P	Id.	Id.	538.852	348.516	887.368
Rufael Matas Vicente	Id.	TIDAG13A0467P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Luis Pérez Prieto	Id.	TIDAG13A0658P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Pedro Bachiller García	E. Conductores	TS2AG10A9	Id.	-	567.988	324.788	892.776
Antonio Dávila Montero	Id.	TS2AG06A023	Id.	-	686.488	324.788	1.011.276
Antonio de Julián Flores	Id.	TS2AG06A167	Id.	-	579.432	324.788	904.220



NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA - NIVEL	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Luis Meléndez Leche	E. Conductoras	TESA008198	Activo	"	555,988	354,708	920,616
Santiago Martín Aceves	Id	TESA008254	Id	"	525,236	354,708	880,944
José Batallero Puerto	E. Ordenanzas	TESA007457	Id	"	515,484	258,672	766,116
<b>CUERPOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>							
Luis Carlos Martínez Hellín	C.E. Ingenieros de Montes	ADSA0168	Activo	Asesor Técnico - III	1,152,718	811,476	1,964,194
Pedro Selinas González	C.E. Ingenieros Téc. Forestal.	ADSA0194	Id	Jefe de Negociado - I	1,342,484	819,744	1,852,148
Enlilano Carabúa Ray	C. Guardería	ADSA0101	Id	Jefe de Cárcera - B	765,318	378,444	1,143,754
Félix Guillén Bejarano	Id	ADSA01693	Id	Id	729,246	374,244	1,104,090
Juan José Pérez Mena	Id	ADSA01788	Id	Id	729,246	348,504	1,077,750
Enlilío Robán Osorno	Id	ADSA01958	Id	Id	729,246	363,004	1,093,250
Galvano Jiménez Viquez	Id	ADSA02185	Id	Jefe de Zona - B	693,168	356,604	1,049,772
Juan José López Avila	Id	ADSA02093	Id	Id	639,058	360,204	999,262
Bernán Ramos García	Id	ADSA0202	Id	Id	639,058	387,128	1,026,178
Juan Baltasar Muñoz	Id	ADSA02513	Id	Agente	657,184	363,604	1,020,908
Jesús Bravo Rodríguez	Id	ADSA0252	Id	Id	555,916	360,204	927,120
Necadio de la Fuente Escudero	Id	ADSA0245	Id	Id	747,278	353,604	1,100,882
Marcelino García Caballero	Id	ADSA0256	Id	Id	639,058	356,604	995,662
Marcel Gómez Mena	Id	ADSA02880	Id	Id	639,058	360,204	999,262
Orlando Llorente Sánchez	Id	ADSA02784	Id	Id	639,058	356,604	995,662
Juan Mateos García	Id	ADSA0260	Id	Id	666,916	348,504	915,420
Divergio Palomo Manglano	Id	ADSA02070	Id	Id	711,208	353,604	1,064,204
Juan Rubio Barcos	Id	ADSA02971	Id	Id	639,058	360,204	999,262
Feliciana Sánchez Martín	Id	ADSA02800	Id	Id	666,916	360,204	927,120
Eugenio Zorzoza Tipado	Id	ADSA02668	Id	Id	639,058	363,604	1,002,662
Claudio Palomo Manglano	Id	ADSA02632	Id	Id	729,246	363,604	1,093,850
Jacinto Morales Iñigo	Id	ADSA02160	Id	Id	682,994	363,604	946,798
Rodrigo Fierro Ocaña	Id	ADSA02353	Id	Id	666,916	363,604	930,720

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA - NIVEL	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Feliciano Calle Jiménez	C. Guardería	ADSA02828	Activo	Agente	615,508	348,504	864,812
Angel Blasco Viquez	Id	ADSA02718	Id	Id	615,508	348,504	864,812
Bernán Ramos Alonso	Id	ADSA02732	Id	Id	638,892	348,504	879,356
Florencio Cortezero García	Id	ADSA02813	Id	Id	615,508	348,504	864,812
José Miguel Sábido Blanco	Id	ADSA02838	Id	Id	615,508	348,504	864,812
José María Crespo Beco	Id	ADSA02643	Id	Id	638,892	348,504	879,356

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DEL SE. NACIONAL

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo e Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Óscaros	4 Jefes de Zona - 7	Guardes F.E.	-	300.700	300.700
Badajoz	7 Agentes - 6	Guardes	3.008.500	2.439.500	8.048.004
	1 Jefe de Comarca - 6	Guardes F.E.	-	87.360	87.360
	8 Jefes de Zona - 7	Id.	-	152.880	152.880

Resumen: Total de puestos de trabajo vacantes por niveles: ... 1 de Nivel 8, 8 de Nivel 7 y 7 de Nivel 6.  
 Total de vacantes por Cuerpos: ... 7 Guardes de IDNA.

3.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD: BADAJOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
VALADES GONZALEZ GENARO	ENCARGADO ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL	644.000	358.320	1.002.320
RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	489.000	1.070.100
MEÑEZ CASCO PEDRO	CAPATAZ OBRAS	620.200	486.700	1.070.000
CAMACHO SALTINAS FELIPE	CAPATAZ OBRAS	620.200	486.200	1.049.000
VILLAR MUÑOZ MANUEL	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
FERNANDEZ CHACON JOSE	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
TAMAYO PONCE LUIS	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RAYON GRANADERO FRANCISCO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
GATA ARTERO JOSE MARIA	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
ROMERO DIAZ JULIAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
CALDERON SANCHEZ ROSARIO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
DAYIA NOVALES ELOY	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
TOMAR BARBENS MANUEL	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
CUMBRERO CASTILLO JOSE	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
MANCHA POZO JUAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
PIQUERSTE SANCHEZ ANIBES	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
JIMENEZ PARRA JUAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RODRIGUEZ CASTILLA JOSE	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RODRIGUEZ CASTILLA PASCUAL	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
CORTES SIERRA ANSELMO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
PEREZ SANCHEZ JUAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
DIAS SANCHEZ ANTONIO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
MARTINEZ CASTRO JUAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RAMIRO CARRASCO MANUEL	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
VIZCARRA MARINO ANTONIO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
DOMESTICO SANCHEZ FULGENCIO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RODRIGO MARTIN ALEJANDRO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
VIVAS BARRERO ANTONIO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
PENAS ORTIZ DE LOS	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
ROMERO DOMENEC VICTORIANO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
ROMERO VALENZUELA JUAN	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
VICENTE SANCHEZ FERNANDO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RAMAZAN MARTIN JUSTO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
GIL MARTIN EUGENIO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
BRIMON BARRERO FRANCISCO	CAPATAZ OBRAS	620.200	450.240	940.200
RAMON MARTIN ALFONSO	OFICIAL 1º MECANICO	620.200	325.040	851.350
COLOM MARTIN JOSE MARIA	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	321.510	851.350
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	483.570	1.004.044
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	474.310	992.470
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	472.000	992.470
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	441.900	942.000
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	423.350	945.344
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º TRACTORISTA	620.200	837.300	994.200
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	831.720	1.052.000
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	888.900	959.150
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	355.710	851.350
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	337.300	829.250
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	337.300	829.250
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	368.710	837.590
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	337.300	829.250
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	848.970	737.750
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	874.870	728.850
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	818.364	707.244
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	800.450	748.770
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	491.950	1.012.040
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	393.890	909.340
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	393.890	909.340
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	393.890	909.340
ROMERO MARTIN BENJAMIN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	620.200	393.890	909.340

(HOJA Nº 2)

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	MENSUAL		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
SANCHEZ CAMO JOSE MANUEL	CELADOR 2º	\$17.088	\$99.288	\$69.368
PANAQUA PEÑA FELIPE	CELADOR 2º	\$17.088	\$87.798	\$74.198
MARTEL GARCIA LUCIANO	CELADOR 2º E.	\$17.088	\$90.098	\$77.168
MARCELO SANCHEZ JOSE MIGUEL	TELEFONISTA	\$17.088	\$71.298	\$58.518
PEREZ REGADIA GOMEZ MARIA DEL	AUXILIAR DE LABORATORIO	\$17.088	\$66.598	\$54.618
FLORES BERNARDI DOLORES	LIMPIADORA	\$16.088	\$48.518	\$37.998
DIAZ BARRIO MARCELA	LIMPIADORA	\$16.088	\$38.438	\$32.558
GUTIERREZ CALERO MARIA LUISA	LIMPIADORA	\$16.088	\$3.438	\$18.618

9.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABRAL

LOCALIDAD: CACERES

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	MENSUAL		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
BRAVO RODRIGUEZ FAUSTO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$21.888	1.048.148
VEGAS MARLIN ASACIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$19.598	1.045.808
BRAVO MARLIN FELIPE	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
MUÑOZ ARROYO MATIAS	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
IGLESIAS CRISTIE ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
VEGAS MARLIN ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
MARCOS BELTRAN ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
SANCHEZ MARLIN ENRIQUE	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
VEGAS SANCHEZ ENRIQUE	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
PENIS GIBELLO LUCIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
MORALES GORDO ANIBAL	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
SANCHEZ PARRA LUISA	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
MARTIN MARLIN CAMILO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
BRAVO RODRIGUEZ RAMON	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
GOMEZ DOMINGUEZ MARCELO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
PEREZ GOMEZ JOSE	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$16.248	\$82.844
MARTIN DEL SANTIAGO	CAPATAZ DE ESTABLECIMIENTO	\$26.298	\$21.888	\$51.710
DIAZ BONIFAZ ANIBAL	CAPATAZ DE ESTABLECIMIENTO	\$26.298	\$21.888	\$51.710
SANCHEZ BERNARDI ANTONIO	CAPATAZ DE ESTABLECIMIENTO	\$26.298	\$21.888	\$51.710
MARTIN SANCHEZ ANIBAL	CAPATAZ DE ESTABLECIMIENTO	\$26.298	\$21.888	\$51.710
MARTIN MARLIN JOSE MARIA	OFICIAL 1º CONDUCTOR	\$26.478	\$18.908	\$48.398
GARCIA CAMERO JOSE MARIA	OFICIAL 1º TRACTORISTA	\$26.478	\$18.908	\$48.398
MUÑOZ SANCHEZ JOSE	OFICIAL 1º TRACTORISTA	\$26.478	\$18.908	\$48.398
VAQUERO CALDERA ANTONIO	OFICIAL 1º TRACTORISTA	\$26.478	\$18.908	\$48.398
PUEBLAS MARCELO JULIAN	OFICIAL 2º MECANICO	\$17.088	\$11.958	\$35.798
SANCHEZ GOMEZ JOSE	OFICIAL 2º MECANICO	\$17.088	\$11.958	\$35.798
DE LA FUENTE DEL DIEGO MARIA DEL CARMEN	OFICIAL 2º ALMACEN	\$17.088	\$11.958	\$35.798
FRANCO VALLS RAFAEL	OFICIAL 2º ALMACEN	\$17.088	\$11.958	\$35.798
GRANDE BERNARDI ANTONIO	OFICIAL 2º ESPECIALIZADO	\$17.088	\$11.958	\$35.798
MARTIN MARLIN PEDRANO	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
JUAREZ SERRANO JULIAN	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
RIVERO ALVAREZ DANIEL	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
VIDEAS SIMON DOMINGO	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
GARCIA CAMERO JOSE MARIA	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
PACHECO BERNARDI ANTONIO	ESCUCHA DE INCENDIOS	\$17.088	\$11.958	\$35.798
ORDIZ DE LA TABLA ROSAS Nº ANTONIO	ESCUCHA DE INCENDIOS	\$17.088	\$11.958	\$35.798
CASARES MATEOS Nº JOSEFA	TELEFONISTA	\$17.088	\$11.958	\$35.798
GALAFERO LOPEZ LUISA	LIMPIADORA	\$16.088	\$13.474	\$36.448
SANCHEZ REYES LUCIA	LIMPIADORA	\$16.088	\$13.474	\$36.448
CABRERA NORALES FRANCISCO A.	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798
MARTIN SANCHEZ ENRIQUE	CELADOR 2º	\$17.088	\$11.958	\$35.798

38.778.198,-

**RELACION N° 2**

**2.1.- VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMICO ICONA DE 1.982.**

( Miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<b>SECCION 21 SERVICIO 71</b>						
<b>CAPITULO I</b>	16.082		463.357			479.439
<b>CAPITULO II</b>	3.990		29.584			33.574
<b>CAPITULO IV</b>			103			103
<b>CAPITULO VI</b>					463.658	463.658
<b>CAPITULO VII</b>					6.424	6.424
<b>TOTAL COSTES</b>	<b>20.072</b>		<b>429.044</b>		<b>470.079</b>	<b>919.193</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>						<b>135.072</b>
<b>CARGA ASUMIDA ESTA</b>						<b>784.123</b>

**2.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMICO ICONA DEL AÑO 1.984 (1)**

( Miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<b>SECCION 21 SERVICIO 71</b>						
<b>CAPITULO I</b>	16.760		470.388			487.148
<b>CAPITULO II</b>	4.624		29.841			34.465
<b>CAPITULO IV</b>			120			120
<b>CAPITULO VI</b>					540.622	540.622
<b>CAPITULO VII</b>					7.496	7.496
<b>TOTAL COSTES</b>	<b>21.384</b>		<b>499.966</b>		<b>548.118</b>	<b>1.071.506</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>						<b>187.493</b>
<b>CARGA ASUMIDA ESTE</b>						<b>884.013</b>

(1) - La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad recaudada y los créditos comprometidos en la fecha de la publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto corregida, en su caso, en las cantidades que pudiera abonar el ICONA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de conformidad con ésta.

**2.3.- CANTIDAD QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)**

Credito Presupuestario

Miles de Pesetas 1.984

21.72.065  
21.72.067  
21.72.068

86.600  
300  
46.600

**TOTAL .....103.600**

(1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la recaudada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto